

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA

***LA ELABORACIÓN DE PERFILES CRIMINALES COMO INSTRUMENTO
POLICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE VIOLADORES SERIALES EN COSTA
RICA***

Alumnas:

Karolina Martínez Solano

Shirley Mayorga Espinoza

San José, 15 de abril del 2009

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
Capítulo I: El Perfilado Criminal.....	8
Sección I. Definición y Notificaciones Básicas.....	8
Sección II. Reseña Histórica.....	32
Sección III. Metodología.....	40
El enfoque Clínico.....	40
El enfoque Estadístico.....	45
Capítulo II: Análisis casuístico de violadores seriales en Costa Rica.....	66
Sección I. Descripción de los casos.....	67
Caso “EL SABLE” HENRY MARÍN QUESADA.....	67
Caso “AYA” DIDIER PESCOTHERNÁNDEZ.....	75
Caso “MECÁNICO” CARLOS LUÍS SANDOVAL ESPINOZA.....	81
Caso “BARES” CARLOS FRANCISCO ARROLLO CORRALES.....	90
Caso “JÁCAMO” JOHNNY JÁCAMO SANDÍ.....	97
Caso “EPA” SANTIAGO ESTEBAN ALVARADO CALVO.....	102
Caso “TAXISTA” ALONSO HIDALGO PICADO.....	108
Caso “INSTITUTOS” LUÍS ÁNGEL SANDOVAL REQUENE.....	114
Caso “JEICO” JEICO CAMACHO LÓPEZ.....	117
Caso “TEMPLE” ROLANDO BROWNTemple.....	120
Sección II. Factibilidad de la utilización del perfilado como herramienta de investigación en Costa Rica.....	122
Sección III. Propuestas para el mejoramiento de la investigación.....	125
Resultado de las entrevistas aplicadas.....	130
Entrevista Sr. Hairo Mora	131
Conclusiones.....	136
Bibliografía.....	138

INTRODUCCIÓN

La investigación de los delitos presenta muchas dificultades a la policía, dado que no siempre se cuenta con prueba testimonial o directa que permita establecer la identidad del autor de un hecho determinado, debiéndose utilizar una serie de técnicas y conocimientos científicos para individualizar al autor, lo que ha permitido el desarrollo de las Ciencias Forenses.

Tales dificultades en la investigación, se acentúan aún más, cuando se trata de delitos seriales, como homicidios o violaciones, en los que no existe una relación previa entre el autor del delito y la víctima de éste.

Por tal motivo, en varios países del mundo, desde finales del siglo XIX, se ha recurrido a la elaboración de perfiles criminales como instrumento para auxiliar la investigación policial en este tipo de delitos, utilizando además la ciencia de la psicología forense.

Así, a partir de la escena del crimen, se realizan una serie de estimaciones sobre las características biográficas y el estilo de vida del autor, que aún no ha sido identificado, para que puedan delimitarse los posibles sospechosos, permitiendo enfocar a la investigación en aquellos sujetos que concuerden con dicho perfil hasta lograr la identificación e individualización plena del sujeto responsable de tales hechos.

En el transcurso de los años, la utilización del perfilado psicológico criminal ha demostrado ser de gran utilidad en países como Estados Unidos, donde ya existen unidades policiales dedicadas de forma específica a la elaboración de perfiles criminales, como la Unidad de Ciencias del Comportamiento del FBI.

En Costa Rica, sin embargo, esta herramienta, pese a su importancia, no se ha utilizado ni desarrollado tan ampliamente, sino sólo de manera incipiente, en algunos casos, como el de HENRY MARÍN QUESADA, conocido como “El Sable”.

En este asunto, dicho sea de paso, en que el imputado MARÍN QUESADA, fue condenado por SIETE DELITOS DE VIOLACIÓN, se fue ampliando el número de víctimas en el transcurso de la investigación, sin que se hubiese detectado, inicialmente, que se trataba de un violador serial.

De igual manera, dado el poco desarrollo del tema, es factible que, en nuestro país, existan otros casos que no hayan sido detectados ni resueltos, por lo que se considera de suma importancia analizar el tema, en aras de mejorar la investigación policial en este tipo de asuntos y, en consecuencia, la administración de justicia en nuestro país.

Para tales efectos, se ha fijado como objetivos generales, de nuestro trabajo de investigación, los siguientes:

-Investigar si se utiliza el perfilado psicológico criminal en la identificación de violadores seriales.

-Diagnosticar a nivel nacional la viabilidad y efectividad de la utilización del perfilado criminal como método de investigación policial en delitos de violación en serie.

-Proponer un protocolo de investigación para Costa Rica, en delitos seriales de violación, en que se utilice el perfilado criminal, como instrumento para lograr la identificación del autor del delito.

Como objetivos específicos se han establecido los siguientes:

-Realizar una investigación, a nivel doctrinario y de jurisprudencia comparada, sobre el perfilado criminal y su utilización en la identificación de autores de delitos seriales, enfocándonos en los violadores en serie, dando especial importancia a la información que pueda brindar la Unidad de Ciencias de la Conducta del FBI, por su especialización en la materia.

-Identificar los casos de violadores seriales que han sido detectados en nuestro país, para analizar las técnicas de investigación utilizadas, y sí como parte de éstas se ha utilizado el perfilado psicológico criminal.

-Determinar si los investigadores judiciales encargados de delitos sexuales han sido capacitados en relación con el perfilado criminal.

-Establecer si los psicólogos forenses del Poder Judicial han sido capacitados en perfilado criminal y tienen la posibilidad de brindar ese servicio.

-Valorar la necesidad de utilizar el perfilado criminal como herramienta de investigación de violadores seriales en nuestro país.

-Proponer la creación de un protocolo para la investigación de violaciones en serie, en el que se utilice el perfilado criminal para optimizar dichas investigaciones y lograr maximizar la utilización de los recursos que la policía judicial puede utilizar.

-Determinar si existen patrones conductuales identificables en delitos sexuales en serie para poder establecer la identidad de sus autores.

-Analizar la necesidad de captar y unificar la información de manera inmediata, sobre asuntos relacionados con denuncias por delitos sexuales en todo el país, de manera que logre agilizarse, de forma más expedita, la identificación de un violador en serie.

En relación con este tema, existen dos principales limitaciones, que es necesario hacer ver:

En primera instancia, el perfilado psicológico criminal históricamente ha girado alrededor de los homicidios en serie, y no los violadores seriales, por lo que la

mayoría de la información refiere, precisamente, a los primeros y no a los segundos.

Por otra parte, en nuestro país, dichosamente para la seguridad de nuestra ciudadanía, no existen una gran cantidad de delincuentes seriales, por lo menos que hayan sido detectados por los investigadores judiciales, por lo que no se ha dado un gran desarrollo en torno al tema, y se ha dificultado a la elaboración de perfiles criminales.

Otra limitación es la falta de una base de datos común y conjunta a nivel nacional que permita identificar la similitud entre hechos ocurridos en distintos lugares, para poder establecer si se está enfrentando a un violador en serie, y poder trabajar los asuntos de esa forma.

Además, en muchas ocasiones, las víctimas se abstienen de interponer las denuncias respectivas (sea por temor o revictimización), lo que imposibilita la investigación de los casos, así como la identificación de los autores de este tipo de delincuencia.

Finalmente, entre las limitaciones con las que se cuenta es la falta de capacitación actual de los Psicólogos Forenses en la elaboración de perfiles criminales dentro de las investigaciones judiciales, que coadyuven con la investigación de manera técnica y especializada.

CAPITULO I: EL PERFILADO CRIMINAL

Sección I. Definición y nociones básicas

La utilización de perfiles criminales en la investigación de delincuentes seriales es una herramienta sumamente útil para la labor policial, que se ha ido desarrollando desde el siglo antepasado.

Una primera definición de perfil criminal sería la estimación acerca de las características biográficas y del estilo de vida del responsable de una serie de crímenes graves, aún no identificado, de forma tal que el investigador del caso cuente con herramientas útiles que le permitan determinar su personalidad, y delimitar las características de éste, disminuyendo el rango de sospechosos de tales delitos, para así focalizar la investigación y lograr la captura del autor responsable de dichas delincuencias.

Wilson, Licoln & Kocsis (1997) definen el perfilado psicológico criminal como "... la técnica de investigación que analiza comportamientos criminales para la identificación de las características del probable ofensor" (p. 144, traducción libre).

Por su parte, los autores Douglas & Olshaker (1995), en el libro *Mind Hunter: Inside the FBI's Elite Serial Crime Unit*, afirman que, tradicionalmente, la mayoría de los homicidios y crímenes violentos eran relativamente fáciles de comprender para los aplicadores de la ley, ya que eran un producto de

manifestaciones exageradas de sentimientos comunes para todas las personas, tales como ira, codicia, celos, afán de lucro, o venganza.

En este tipo de situaciones, una vez que el problema emocional se solucionaba se detenía la comisión de delitos.

Sin embargo, posteriormente, emergieron un nuevo tipo de criminales violentos, los ofensores seriales, cuyo comportamiento podría asimilarse más al de un predador del reino animal al cazar, ya que sin tener ninguna relación con la víctima mataban, violaban, incendiaban o enviaban bombas, lo cual no solamente dificultaba su identificación, sino también complicaba la comprensión de las complejas motivaciones de su comportamiento.

La comprensión de tales motivaciones resulta de fundamental importancia, puesto que partiendo del supuesto de que el comportamiento refleja la personalidad, una herramienta para poder establecer la personalidad, y a partir de ahí la identidad del sujeto autor de un hecho delictivo determinado, era precisamente el análisis de su comportamiento.

Es decir, que a partir del hecho delictivo se procura comprender la personalidad del delincuente, para lograr, de esta manera, su identificación.

Así, al analizar la escena del crimen se ha procurado contestar la pregunta: ¿qué tipo de persona pudo haber hecho esto?, es decir, partiendo del ¿cómo? y ¿por qué? se procura arribar a la respuesta de ¿quién?.

Ressler & Shachtman (1995) lo explican de la siguiente manera:

“No hay dos crímenes ni criminales exactamente iguales. El técnico en retratos psicológicos busca pautas en los crímenes y trata de dar con las características del probable transgresor. Se basa en hechos, y utiliza procesos de pensamientos analíticos y lógicos. Nos enteramos todo lo que podemos de lo que ha sucedido, usamos nuestra experiencia para comprender las probables razones de por qué ha sucedido, y a partir de estos factores trazamos un retrato del homicida; en pocas palabras: Qué más, por Qué, igual a Quién.

La auténtica tarea es reducir, poco a poco, el universo de potenciales sospechosos, eliminar a los menos probables y permitir a los investigadores desplazados al lugar que centren sus investigaciones. De este modo, si somos capaces de decir con un alto grado de probabilidad de el sospechoso de un crimen es un varón, hemos eliminado aproximadamente un 50 por ciento de la población. La categoría “varones adultos” es un segmento más pequeño de la población, y varones adultos solteros, un número aún menor.

Efectuando tales selecciones, se va estrechando la búsqueda. Cada nueva categoría reduce más el campo de posibles sospechosos... por ejemplo, podría sugerirse que el hipotético criminal está sin empleo, o se trata de alguien que ha recibido en el pasado tratamiento por enfermedad mental, o que es una persona que vive a corta distancia de la escena del crimen.”

Morales (2003) indica al respecto:

“El perfil criminológico es una técnica que busca describir, explicar y predecir las características demográficas (edad, sexo, ocupación) y psicológicas (rasgos de personalidad, motivación) de la persona que ha cometido un delito y de quien se desconoce su identidad. Con tal fin recoge la información de la escena del crimen, de la víctima, de los testigos y de los documentos relacionados con el caso.

Gerberth (1981), por ejemplo, describe los perfiles como un intento académico para dar información específica acerca de cierto tipo de sospechosos; Ressler, Burgess, Hartmann & Douglas (2000) los definen como una técnica para identificar las características importantes de la personalidad y del comportamiento de un individuo, con base en la información de los delitos cometidos por él; Canter (1995) se refiere a los perfiles como un proceso de inferencia de las características de un delincuente a partir de la manera en que actúa cuando comete un delito; y Pinnizzotto (1984), como el proceso mediante el cual el

investigador utiliza la información de los escenarios en que ocurren los delitos y de las víctimas para explicar el tipo de personas que pudo cometer los crímenes.

En resumen, los perfiles son una técnica que a partir de los datos disponibles sobre un delito, el escenario donde ocurrió y la víctima aporta información sobre las características del responsable” (p. 307).

Para lograr lo anterior, requiere llevarse a cabo un estudio de la escena del crimen, desde un punto de vista científico.

Valga aclarar, sin embargo, que no debe asimilarse el estudio de la escena del crimen, en la que procura examinarse la evidencia física para demostrar qué y cómo sucedió un hecho determinado, con la realización de un perfil criminal, que pretende establecer características de la personalidad del autor del hecho delictivo.

Al estudiar la escena del crimen, se examina la evidencia física, e intenta demostrar qué sucedió y como sucedió.

Por su parte, la realización del perfil criminal, pretende identificar e interpretar ciertos rasgos de evidencia en el lugar y su reconstrucción, para obtener “pistas” sobre el tipo de personalidad del individuo o individuos que han cometido el hecho.

Es importante dejar claro de el perfilado criminal como tal, tiene sus limitaciones, no es una ciencia exacta, ya que está basada en el análisis de la

huella psicológica que el autor del hecho deja en sus crímenes, en datos estadísticos recolectados de otros casos y de los datos teóricos aportados por la psicología y la criminología, por lo que incluso perfilistas experimentados como Douglas reconocen que el perfilado criminal es más un arte que una ciencia.

Asimismo, es necesario hacer ver que, aunque se ha dado mayor énfasis a la utilización de los perfiles criminales en la fase de investigación, para la identificación del autor de un delito, puede también utilizarse en posteriores fases del proceso penal.

En esa primera fase de investigación, los perfiles criminales pueden ser utilizados para los siguientes efectos:

1. Determinar si varios delitos tienen relación entre sí y si fueron cometidos por el mismo autor, a través de aspectos, tales como el *modus operandi* y la firma.

Keppel (2000) en su artículo denominado “La investigación del ofensor serial: ligando casos a través del *modus operandi* y la firma”, define ambos términos, sea *modus operandi* y firma, así como las diferencias entre ambos:

Este autor define el *modus operandi* como el tipo de crimen y objeto atacado, incluidas las personas, tiempo y lugar de comisión de éste, las herramientas o implementos utilizados para hacerlo y la forma en que el criminal logró ingresar o acercarse a su víctima, la utilización de uniformes o disfraces, las

formas en las que se presentó a la víctima, o la utilización de utilería, como bicicletas o muletas.

El *modus operandi* o método de operación hace referencia a la forma en que el autor de un hecho determinado lo lleva a cabo, y es una frase que apareció originalmente en la literatura, en 1654, en una historia de nombre ZOOTOMIA, y se hizo popular en el siglo XIX.

En los Estados Unidos, sus primeras menciones no se asociaron con el derecho penal, sino más bien con leyes de patentes relativas a invenciones de máquinas.

Fue en Inglaterra, en 1879, cuando el término se utilizó, en primera instancia, en referencia a operaciones policiales, por parte del Jefe de Comisarios del Comisariato de West Riding Yorkshire, el Mayor L.W. Atcherley, quien procuró durante 17 años, establecer categorías de *modus operandi* en Scotland Yard, para poder rastrear los métodos criminales de un distrito a otro.

Para esos efectos, Atcherley construyó 10 categorías relativas al *modus operandi* del ofensor.

Aunque tales categorías se relacionaban de forma especial al *modus operandi* del criminal (punto de entrada, medios, estilo, etc.), ya desde ese momento el mayor Atcherley reconocía que existían ciertos comportamientos

individuales o inusuales y los llamó “marca registrada o sello personal”. Este reconocimiento de una “marca registrada o sello personal” criminal fue el precursor de lo que, actualmente, se conoce como firma.

Ya para la década de 1930, las técnicas y procedimientos de identificación del modus operandi se convirtieron en una parte habitual de la literatura sobre investigación criminal.

En 1947, Sutherland, citado por Keppel (2000), definió el modus operandi como el “...*principio de que un criminal probablemente va a utilizar la misma técnica repetidamente, y que el análisis y registro de la técnica utilizada en cada delito grave proveerá los medios de identificación en un delito particular*” (p. 123).

Sin embargo, a finales de la década de los ochentas, el concepto de modus operandi empezó a cambiar, puesto que se empezó a evidenciar que el comportamiento de un ofensor podía variar ligeramente de un crimen a otro, puesto que éste era un comportamiento aprendido, que varía conforme el delincuente va aprendiendo a perfeccionar sus técnicas, y, por lo tanto, es dinámico, a diferencia de la firma.

En cuanto a la firma, indican Douglas & Olshaker (1996):

“Había algo inherente, profundo dentro de la psiquis y la mente criminal, que lo compelia a hacer cosas de una forma determinada. Después, cuando

empecé a investigar en las mentes y motivaciones de los asesinos seriales, fue entonces, cuando empecé a analizar escenas del crimen para encontrar pistas de comportamiento, buscaría el elemento o grupo de elementos que hacían que el crimen y el criminal destacarse, *que representaban lo que él era*.

Eventualmente, yo introduciría el término firma para describir ese elemento único y la compulsión personal, que permanecía estática. Y lo usaría como una distinción del concepto tradicional de *modus operandi*, que es fluido y puede cambiar” (pp. 58-59, traducción libre).

Keppel (2000), por su parte, define la firma como la carta de presentación psicológica del delincuente que este deja en cada escena del crimen en un espectro de delitos, y es precisamente lo que le permite reaccionar al analista criminal.

Para diferenciar entre *modus operandi* y firma, resultan muy útiles los ejemplos que utilizan Douglas & Olshaker (1999).

El primero de esos ejemplos se encuentra en el libro *La anatomía del motivo* (Douglas, 1999):

“El *modus operandi*, o M.O., es justo lo que suena - los medios a través de los cuales el crimen es cometido- y como tal, es dinámico. Evoluciona a medida que el ofensor aprende más y mejora en lo que hace. Si utiliza un arma de fuego

para robar un banco, el arma es parte del M.O. La verdadera firma, por otra parte, es el aspecto del crimen que, emocionalmente, satisface al ofensor y, por lo tanto, permanece igual. La tortura, por ejemplo, es casi siempre una firma. Sin importar el crimen que el ofensor esté cometiendo, no necesita torturar a la víctima para consumarlo. Lo hace por una necesidad emocional sádica. Por eso, si un ofensor usa un arma para capturar a la víctima y torturarla, se tiene tanto un M.O. como una firma. Es importante entender la diferencia entre las dos porqués que se utilizan constantemente en lo que se hace. El M.O. cambia a medida que el ofensor se hace más experimentado y eficiente. Pero, la firma es una clave crítica para lograr establecer la personalidad y el motivo del sujeto no identificado” (p. 55, traducción libre).

El segundo ejemplo, lo utilizan Douglas & Olshaker (1996) en su libro Cazadores de mentes:

Las diferencias entre MO y firma pueden ser sutiles. Tome el caso de un ladrón de bancos en Texas que obligaba a todos sus cautivos a desvestirse, a posar en posiciones sexuales y les tomaba fotografías. Ésa era su firma. No era necesario o útil para la comisión de un robo bancario. De hecho, lo hacía permanecer ahí durante más tiempo y, por consiguiente, lo colocaba en mayor riesgo de ser capturado. Sin embargo, era algo que él claramente sentía que necesitaba hacer.

Después está un ladrón de bancos de Grand Rapids, Michigan... Este sujeto también hacía que todos en el banco se desvistieran, pero no les tomaba fotografías. Lo hacía para que los testigos estuvieran tan ocupados y avergonzados que no lo miraran, y no pudieran hacer un reconocimiento positivo con posterioridad. Era un medio para lograr robar exitosamente el banco. Esto era su M.O" (p. 253, traducción libre).

2. Explicar los motivos del autor para la comisión de sus delincuencias y, de esta forma, comprender su comportamiento.

El comprender la motivación del autor de un delito permite no sólo comprender que fue lo que sucedió en la escena del crimen, sino además establecer la lógica interna de cómo el delincuente violento cometió el delito y por qué decidió cometer cierto tipo de delito, es decir, determinar de dónde viene su motivación, lo que, finalmente, provee una herramienta importante para determinar quién fue el que cometió un determinado delito.

Además, el comprender estas motivaciones permite al fiscal en un caso determinado presentarlo de forma más clara y lógica al Tribunal, de forma tal que pueda obtener una condena por la calificación legal que, efectivamente, corresponda con el elemento subjetivo del tipo penal, por ejemplo, de un homicidio simple en lugar de un homicidio culposo.

3. Inferir características del autor de un hecho para compararlas con el grupo de sospechosos, descartar a los que no se ajustan al perfil e incluir otros que no habían sido previamente considerados, focalizando, de esta forma, la investigación y logrando maximizar los recursos humanos y materiales asignados a una investigación determinada.

Douglas & Olshaker (1996, pp. 284-286), mencionan un ejemplo de gran utilidad para demostrar cómo el perfilado criminal permite focalizar una investigación, con un caso que atendió su colega del FBI Gregg McCrary.

Una joven madre salía del complejo de apartamentos, donde vivía para ir de compras con su hijo de dos años de edad. Justo antes de ingresar a su vehículo sintió dolores estomacales, por lo que se devolvió al edificio y entró a uno de los baños públicos del edificio, indicándole al niño que jugara en el pasillo, mientras ella iba al baño.

Luego de cuarenta y cinco minutos, ella salió y no encontró al niño, por lo que empezó a buscar al niño, pensando que se había ido caminando por ahí, pero, en ese momento, observó en el pavimento del parqueo del edificio uno de los guantes del niño y ninguna señal de este, por lo que corrió hacia su apartamento y llamó al 911 para dar aviso de que su hijo había sido secuestrado.

La prensa se entera y cubren la noticia, por lo que ella sale en cámaras, pidiendo la devolución de su hijo a quien se lo hubiera llevado.

La policía, que tiene claro de que en casos de secuestro el tiempo es esencial, solicita la ayuda de uno de los perfiladores del FBI, Gregg McCrary, a quien le muestran la escena del crimen y le permiten escuchar la llamada de la madre al 911.

Poco después, la madre recibe por correo un paquete que contiene el otro guante del niño.

En ese momento, Mc Crary le indica a la policía que el niño está muerto y que la madre fue quien lo mató.

Entrevistan nuevamente a la madre, y al interrogarla admite haber matado a su hijo y llevó a la policía al lugar donde se localizaba el cadáver.

En este caso, Mc Crary, basándose en la escena, la llamada al 911 y el arribo del paquete con el otro guante del niño pudo realizar un perfil de la madre del niño y concluyó que había sido ella la homicida, por los siguientes motivos:

1. El escenario mismo. No resultaba lógico que una madre dejara a un niño de dos años de edad desatendido en un lugar público durante tanto tiempo.

Si iba a durar tanto tiempo, lo lógico era que lo llevara con ella al baño o que lo dejara al cuidado de otra persona, por ejemplo.

2. Al llamar al 911, la madre indicó expresamente que el niño había sido secuestrado, algo que psicológicamente los padres procuran negar a toda costa. En un estado de pánico, lo esperado hubiera sido que ella indicara que el niño estaba perdido, que se había ido, que no lo encontraba o algo parecido, no que había sido secuestrado, lo que demostraba que ella ya estaba pensando en lo que iba a suceder de forma adelantada.

3. La devolución por correo del guante no tenía ningún sentido para un eventual secuestrador. De acuerdo con la experiencia del perfilador, las motivaciones de los secuestradores de niños son básicamente tres: obtener un lucro económico, a través del pago de un rescate; utilizarlos para gratificación sexual por parte de un pedófilo; o para ser criados, por parte de alguna persona desesperada que no puede tener niños.

Sólo en el primero de los casos, el secuestrador establece contacto con la familia del secuestrado, para establecer sus demandas de pago de un rescate, en cuyo caso, junto con la devolución del guante, como prueba

de legitimidad de la demanda, era de esperarse que se acompañara de la demanda misma, lo que no sucedió en este caso.

Es posible concluir, entonces, que en el caso ya indicado, gracias al perfilado criminal que realizó Mc Garry, logró incluirse como sospechosa a la madre del niño, que originalmente no había sido considerada como tal por la policía, y descartar que una persona extraña hubiera participado en el secuestro del niño, de forma tal que logró focalizarse la investigación, identificar a la madre como autora del homicidio, y se evitó que se hiciera una gran inversión de recursos humanos y materiales en investigar el falso secuestro.

4. Asesorar a los encargados de la investigación sobre técnicas proactivas que permitan identificar al delincuente, es decir, estrategias, tales como la información que se difunda por los medios de comunicación para presionar al delincuente para cometer errores, obtener participación de personas que pudieran identificarlo, motivar al delincuente para que se comunique con las autoridades, y otras.

Un excelente ejemplo de la ventaja de utilizar el perfilado criminal, en este sentido, es el caso del Unabombers, quien a lo largo de diecisiete años envió por correo y colocó bombas entre 1978 y 1994, a universidades y aerolíneas en Estados Unidos, y ocasionó tres muertes y lesionó a veintitrés personas.

Se realizó un perfilado del Unabombers, y se indicó que era un varón de raza blanca, solitario, de una edad aproximada a los 25 ó 35 años, con una inteligencia superior al promedio, con un alto grado de habilidad técnica y complejidad criminal, proveniente del área de Chicago, y que era un académico o tenía alguna relación con una universidad.

Se estableció, por sus blancos u objetivos, que su motivación era la ira dirigida a la autoridad, y una gran frustración en relación con ésta, que era un sujeto reprimido y resentido, y que iba a estar al tanto de la prensa y procurar afectar la misma, por su necesidad de atención y de ser considerado el mejor.

Por ese motivo, cuando este empezó a comunicarse con la prensa y les remitió un “manifiesto” de 35 000 palabras, prometiendo no enviar más bombas si éste era publicado, los perfiladores, como técnica proactiva, recomendaron que se publicara el manifiesto.

Luego de esto, un hermano de éste, David Kaczynksi, comunicó a las autoridades policiales que sospechaba que su hermano Theodore Kaczynski era el Unabombers, lo que luego fue confirmado con abundante evidencia localizada en su casa de habitación cuando se realizó el allanamiento.

Además, Ted Kaczynski se ajustaba plenamente al perfil criminal que había sido elaborado, y según logró establecerse de sus diarios su motivación era simplemente la ira y la venganza personal.

El 22 de enero de 1998, Theodore John Kaczynski se declaró culpable de diez cargos en Sacramento y de tres cargos en New Jersey, luego de negociar con el Departamento de Justicia que se iba a procurar en su caso, la pena de muerte, sino la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.

En este caso, si no se hubiera publicado el manifiesto, como los perfiladores recomendaron, no se hubiera logrado identificar y detener al Unabombers.

5. Predecir el comportamiento futuro del delincuente, en relación con nuevos delitos, el tipo de víctima y el lugar geográfico en que se mueve, la posibilidad de que incremente sus niveles de violencia, para establecer vigilancias, por ejemplo, alertar a las posibles futuras víctimas y otras.
6. La comprensión de las motivaciones del delincuente para cometer un delito, a través del perfilado criminal, resulta de mucha utilidad en cuanto permite valorar la viabilidad de otorgarle beneficios en la fase de ejecución de la pena, realizando, por ejemplo, análisis de evaluación de riesgo que permitan establecer si existe o no probabilidad de que reincida.

En este sentido, resulta de interés citar a Douglas & Olshaker (1999):

“Tuve una experiencia reciente que confirmó nuestra habilidad de “predecir” lo que el homicida está pensando. He estado retirado del FBI por un par de años y regresé a una gran penitenciaría estatal en el Este, para entrevistar a un homicida condenado a solicitud de la junta de libertad condicional del Estado. La junta quería mi opinión sobre si el sujeto era o no un candidato adecuado para la libertad condicional. En lo que a mí concierne y lo que le indico a mis clientes - eso significa una sola cosa: es probable que él vuelva a cometer un acto violento si se le pone en libertad? Dedicué muchas horas con el sujeto, debilitando su resistencia, haciéndolo más y más vulnerable a la verdad, tratando de determinar a mi satisfacción (a) si él tenía algún sentido de la dimensión moral de lo que había hecho, y sentía genuino arrepentimiento por eso; y (b) si todavía encontraba una abrumadora satisfacción emocional en manipular, dominar, controlar y ejercer el poder de la vida y la muerte sobre otra persona. Cada cosa que él me dijo calzó en el patrón que había escuchado muchas veces antes de muchos otros hombres en su situación, hombres cuyos pensamientos, crímenes y motivaciones he estudiado por más de dos décadas. Y, por eso, cuando le hice mi recomendación a la junta de libertad condicional, estaba muy seguro de que les estaba proporcionando información sólida. Cuando personas en el campo de la criminología o de la psicología forense les dice que ellos no pueden predecir la violencia futura, lo que realmente

están diciendo es que ellos no pueden predecir la violencia futura, porque no han hecho el estudio directo y no tienen la experiencia directa. No afirmo que les puedo indicar si todos y cada uno de los predadores previamente violentos va a atacar de nuevo si se les da la oportunidad, pero definitivamente les puedo decir si la libertad condicional es un riesgo que vale la pena tomar o no” (p. 33).

En este punto, es importante mencionar el caso del SABLE que, posteriormente, será analizado, en las valoraciones psicológicas y psiquiátricas que se le realizaron a nivel penitenciario en la primera ocasión que éste había sido condenado, previo a las violaciones en serie, por las que luego se le condenó, se le clasificó como sociópata, y se estableció que él era una persona narcisista, que no demostraba arrepentimiento por sus acciones, que era incapaz de sentir empatía por otras personas, y que, incluso, en esa ocasión, había manifestado que como había sido condenado injustamente, cuando estuviera en libertad, iba a violar a una mujer por cada año de cárcel injustamente condenado, y pese a lo anterior, se le otorgó el beneficio de la ejecución condicional de la pena, luego de lo cual, efectivamente, se dedicó a violar mujeres, como lo había manifestado previamente.

En estos casos, es posible que con una adecuada realización y valoración del perfil criminal de esta persona, se hubiera podido contar con un elemento de juicio muy importante que hubiera permitido a las autoridades penitenciarias y al

Juzgado de Ejecución de la Pena, a tomar una decisión adecuada en cuanto a la viabilidad o no de otorgarle estos beneficios.

Por otra parte, una vez que el delincuente es identificado, los perfiles criminales pueden ser utilizados para elaborar las estrategias que permitan abordarlo de mejor manera, en interrogatorios, procesos de negociación y en el propio debate.

Un ejemplo de lo anterior lo brindan Douglas & Olshaker (1996, pp. 182-197) en relación con la violación y el homicidio de Mary Frances Stoner, una niña de 12 años en Adairsville, Georgia.

Ella desapareció luego de que el bus escolar la dejó en la entrada de su casa, aproximadamente a cien metros atrás de la carretera. Su cadáver se localizó a unas diez millas de distancia, en un sendero de un área boscosa, con su abrigo cubriéndole la cabeza. Se determinó que la causa de su muerte había sido un trauma en la cabeza por un golpe con un objeto contundente. La autopsia permitió establecer que se le había fracturado el cráneo consistente con una gran roca, misma que se localizó en la escena del crimen. Además, marcas en su cuello indicaban estrangulación manual desde la espalda.

Se determinó que la víctima era amistosa, gregaria y encantadora. Era dulce e inocente y era parte de la banda de la escuela, por lo que acostumbraba vestir su uniforme de la banda en la escuela. Era una niña que parecía de su edad, que no

era promiscua ni estaba involucrada con drogas o alcohol. La autopsia indicó que era virgen en el momento de ser violada.

Con esa información, Douglas confeccionó un perfil criminal, en la cual caracterizó al autor del hecho como un varón de raza blanca; con una edad que oscilaba entre los veinticinco y los treinta años; casado, con problemas maritales o divorciado; con una ocupación no profesional, tal como electricista o plomero; con una inteligencia promedio o superior al promedio; con una educación no superior a la secundaria, a la cual podría haber abandonado; con un expediente criminal de violación e incendio; con una personalidad segura, arrogante, que hubiera pasado el polígrafo; con un vehículo negro o azul, viejo, pero bien mantenido; y susceptible al interrogatorio directo y a la proyección.

Al escuchar el perfil, los policías le indicaron que un sujeto que habían entrevistado y puesto en libertad se ajustaba a ese perfil, Darell Gene Devier, quien además figuraba como sospechoso por una violación en la ciudad de Rome el año anterior, por lo que Douglas les hizo una serie de recomendaciones para interrogarlo:

Les sugirió interrogarlo en la estación de policía de noche, para que se sintiera más cómodo, y lo hiciera más vulnerable al interrogatorio, además que le daría la idea de la seriedad y dedicación de la policía. Además, no habría ningún receso para almorzar o cenar, y le permitiría concluir que no iba a ser exhibido como un trofeo ante la prensa si confesaba.

Otra sugerencia fue que la investigación fuera realizada de forma conjunta por la policía local y el FBI, para hacerle ver que el peso total del Gobierno de los Estados Unidos estaba en su contra.

Asimismo, les propuso que colocaran grupos de carpetas en mesas frente al sospechoso con el nombre de éste, aunque estuvieran llenos de papeles en blanco.

Les sugirió también que usaran luz baja y que no fuera entrevistado por más de dos oficiales, y hacerle ver al sospechoso, aunque les resultaba difícil, que lo comprenden, lo que pasaba por su mente y las presiones a las que estaba sometido, permitiéndole proyectar la culpa en la víctima, implicar que ella lo sedujo y preguntándole si ella lo había incitado y luego lo había traicionado, amenazándolo con chantajearlo, dándole una manera de justificarse.

Su principal recomendación fue que colocaran la roca ensangrentada en una mesa baja en un ángulo de cuarenta y cinco grados de su línea de visión, de forma tal que tuviera que voltear la cabeza para verla, y observar la reacción del sospechoso (comportamiento, respiración, transpiración y pulso), puesto que si efectivamente era el homicida no iba a poder ignorar la roca, ya que en la comisión de este tipo de delito necesariamente había tenido que ensuciarse con la sangre de la víctima.

En principio, Devier admitió la violación e indicó que, efectivamente, la víctima lo amenazó, pero, finalmente, confesó el homicidio de Mary Francis Stoner, así como la violación que había cometido en Rome el año anterior.

Este caso resulta interesante, porque demuestra la efectividad de la utilización de los perfiles criminales, no sólo para identificar al sospechoso, sino una vez que ha sido identificado realizar otros actos procesales.

Evidentemente, en Costa Rica, no es posible que la policía entreviste a un sospechoso, ya que les está expresamente prohibido por el artículo 98 del Código Procesal Penal, y tampoco es posible que se le entreviste sin la presencia de un abogado defensor, pero si sería posible, por ejemplo, utilizar el perfil para interrogarlo en juicio, si el imputado decidiera declarar.

En cuanto al tipo de delitos en que pueden utilizarse los perfiles criminales en primer lugar pueden mencionarse los delitos seriales, tales como el homicidio, la violación y la piromanía, puesto que la existencia de varias escenas del crimen y de varias víctimas permite obtener mejor y mayor información sobre el delincuente, que en aquellos casos en que se trate de un único delito.

Morales (2003) indica que autores tales como Ressler et al. (2000) refieren que también pueden ser utilizados estos perfiles en la investigación de amenazas, falsificaciones, tomas de rehenes y secuestro, mientras que según ella misma indica, otros autores como Holmes & Holmes (1996) cuestionan su utilidad en

delitos que no son seriales y que son de naturaleza diversa, tales como la falsificación y el secuestro.

Sin embargo, aunque, eventualmente, el perfilado criminal puede haberse utilizado en otro tipo de delitos, éste se ha enfocado, prioritariamente, en la investigación de homicidios y violaciones seriales.

Horn (1998), citado por Super (1997), describió los siguientes siete pasos para el perfilado criminal:

1. Evaluación del acto criminal.
2. Análisis comprensivo de la escena del crimen.
3. Análisis comprensivo de la víctima.
4. Revisión detallada de los informes policiales preliminares.
5. Revisión de la autopsia forense (en casos de homicidio).
6. Desarrollo de un perfil con características del ofensor.
7. Investigación de las pistas que puedan ser generadas con base en el perfil.

Recomienda como un paso adicional el seguimiento y la recolección de datos, para refinar el perfil, y obtener datos que validen el perfil confeccionado.

Por su parte, Hazelwood, Ressler, Depue & Douglas (1995, p. 123), quienes laboraron durante muchos años como agentes especiales del FBI en la Unidad de

Ciencias de la Conducta señalan que la preparación del perfil de un violador consiste en tres pasos básicos:

1. Determinar por medio de la víctima el comportamiento exhibido por el violador.
2. Analizar el comportamiento para tratar de determinar la motivación subyacente al hecho delictivo.
3. Establecer las características y rasgos de la persona que habría cometido el delito de forma tal que explique el factor motivacional indicado por ese comportamiento.

Sección II. Reseña histórica

Los antecedentes del perfilado criminal se ubican más en la ficción criminal que en la realidad, ya que su primera manifestación podría rastrearse al libro de 1841 de Edgar Allan Poe titulado *Los Asesinatos de la Calle Morgue* en que el detective C. August Dupin podría calificarse como el primer perfilador del comportamiento en la historia.

En dicha obra literaria, además, se representa la primera vez en que se utilizaron técnicas proactivas por parte del perfilador para lograr identificar un delincuente desconocido y reivindicar a un hombre inocente que había sido encarcelado por esos homicidios.

Poe, citado por Douglas & Olshaker (1996) comprendió el valor del perfilado cuando escribió: “Privado de los recursos ordinarios, el investigador se lanza dentro del espíritu de su oponente, se identifica con éste, y muy frecuentemente ve a través, con una mirada, los únicos métodos por medio de los cuales lo puede seducir al error o a fallar en el cálculo”. (p. 20, traducción libre).

Posteriormente, el novelista inglés Wilkie Collins, en sus obras “La mujer de blanco” y “La piedra de la luna” retomó el tema del perfilado criminal y, finalmente, lo popularizó Sir Arthur Conan Doyle con su creación inmortal de Sherlock Holmes en el Londres victoriano.

Curiosamente, en esa época, *Jack el Destripador* estaba matando prostitutas en Londres, por lo que el Dr. Thomas Bond, un cirujano de la empresa Great Western Railway y profesor de medicina forense, realizó la autopsia de la última víctima conocida de *Jack el Destripador*, Mary Kelly, y en un reporte que le remitió a Robert Anderson, Jefe del Departamento de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Londres, hizo inferencias sobre la apariencia física, condición física, ocupación, ingresos económicos, hábitos, motivos, parafilias y salud mental del Destripador, Bond concluyó que el homicida era víctima de ataques periódicos de manías homicidas y eróticas.

Dicho informe representa el primer perfilado criminal conocido en la historia y convirtió al Dr. Bond en el primer perfilador criminal real.

El siguiente perfilador conocido surgió en Nueva York, en la década de 1950, el Dr. James A. Brussel, un psiquiatra al cual la policía recurrió en el año

de 1957 para solicitarle ayuda en el caso del “Bombardero Loco”, el cual era responsable de la explosión de más de treinta bombas durante un periodo de aproximadamente 15 años.

El Dr. Brussel estudió las fotografías de las escenas de las explosiones y analizó también las cartas que el “Bombardero Loco” enviaba a los periódicos, y extrajo conclusiones detalladas de los patrones de comportamiento de éste, incluso el hecho de que se trataba de un paranoico del área de Connecticut, que odiaba a su padre y amaba, obsesivamente, a su madre, y le recomendó a la policía que buscara un hombre grueso, de mediana edad, nacido en el extranjero, católico romano, soltero, que viviera con un hermano o hermana, y les indicó que cuando lo encontraran probablemente iba a estar vistiendo un traje cruzado, abotonado.

Además, de las referencias de algunas de las cartas había una buena oportunidad de que fuera un empleado o hubiera sido un empleado que tuviera algún resentimiento con la compañía Consolidated Edison.

Al comparar el perfil del Dr. Brussel con los sospechosos, la policía identificó a George Metesky, quien había trabajado con esa compañía en la década de 1940, antes que iniciaran los bombardeos.

Metesky vivía en Waterbury, Connecticut, con dos hermanas solteras (único detalle que falló en el perfil), era grueso, soltero, nacido en el extranjero, y católico. Cuando la policía llegó estaba en pijamas, pero cuando le indicaron que se vistiera para ir a la estación de policía, salió vestido con un traje cruzado, abotonado.

En ese momento, el Dr. Brussel explicó que como psiquiatra él analizaba a una persona para procurar predecir su comportamiento o reacción a determinadas situaciones, y que, en esta ocasión, había revertido el proceso, tratando de predecir al individuo a partir de la evidencia de sus acciones.

Esto marcó un hito en lo que, posteriormente, se conoció como las ciencias del comportamiento, luego del cual hubo un posterior intento de perfilar al Estrangulador de Boston, en 1964, el cual no tuvo éxito.

Ya durante 1977, algunos pioneros en el FBI, propiamente de la Unidad de Ciencias de la Conducta, tales como Howard Teten, procuraron utilizar la técnica del Dr. Brussel, quien le había enseñado la técnica, y dar algunas consultas informales sobre perfilado criminal, aunque no era oficialmente una función que le correspondiera a dicha unidad.

Valga indicar que desde 1972, Teten había creado un curso para el personal del FBI y de la Academia Nacional denominado “Psicología Criminal Aplicada”, para que los alumnos comprendieran la motivación de los criminales para pensar cómo lo hacían, pero se basaba primariamente en investigaciones psicológicas meramente académicas, la experiencia de Teten y de otros instructores, por lo que su contenido tenía una aplicación limitada en el campo de la investigación criminal.

Fue en 1978, cuando los agentes especiales del FBI, de la Unidad de Ciencias de la Conducta, Douglas & Ressler, llegaron a la conclusión de que para comprender, verdaderamente, las motivaciones criminales debían ir directo a la

fuelle, entrevistando a los criminales mismos, y aprovecharon que se les había asignado dar cursos a diferentes cuerpos policiales en todo el país, que empezaron a visitar diversas prisiones del país para entrevistar criminales convictos, tales como Kemper & Manson.

En 1979, las consultas de las diferentes agencias policiales se incrementaron, duplicándose en los siguientes años, por lo que, en 1981, se formalizó el programa de perfilado criminal y se asignaron agentes específicamente para trabajar en la parte operativa, haciendo perfiles, designándose a Douglas en el área de homicidios y a Hazelwood en el área de violaciones.

Precisamente, Hazelwood había realizado algunas investigaciones con Burgess, una profesora de salud mental y psiquiatría de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Pensilvania y directora asociada de investigación en enfermería para el Departamento de Salud y Hospitales de Boston, por lo que la llevó a la Unidad de Ciencias de la Conducta, y se la presentó a Douglas & Ressler y le describió lo que estaban haciendo.

Burgess les indicó que estaban haciendo una investigación en el campo que nunca se había realizado y estuvo de acuerdo en trabajar con ellos, luego de lo cual logró obtener financiamiento por \$400 000 del Instituto Nacional de Justicia, para desarrollar dicha investigación, entrevistando de forma exhaustiva a un grupo de entre 36 a 40 criminales y ver a qué conclusiones podían arribar, proyecto

denominado “Proyecto de Investigación de Personalidad Criminal”, que se desarrolló entre 3 y 4 años.

En 1981, se seleccionaron 55 agentes de diversas oficinas del FBI y se les dieron 100 horas de capacitación como “coordinadores de perfilado” en sus respectivas jurisdicciones. Así, cuando una agencia policial requiere ese servicio, remite los casos al coordinador de perfilado de la NCAVC más cercano, quien se encarga de verificar que la información requerida para la elaboración del perfilado esté completa y que el caso permita la aplicación de la técnica, luego de lo cual lo remite a la NCAVC para tales efectos.

En este mismo año se estableció el Programa de Aprehensión de Criminales Violentos (Violent Criminal Apprehension Program o VICAP).

A raíz del éxito de este programa, llevó a que, en 1984, la Unidad de Ciencias de la Conducta fuera sustituida por el Centro Nacional para el Análisis del Crimen Violento, cuya formación fue autorizada por el Presidente Ronald Reagan, y se asignaron cuatro agentes especiales adicionalmente a los cuatro agentes especiales que habían sido asignados en 1983, para que como analistas de investigación criminal asumieran dicha tarea.

Además, entre 1984 y 1991, se creó un programa para capacitar a oficiales de la policía en análisis de investigación criminal, a través de una pasantía con una duración de un año, pero no se continuó por problemas presupuestarios.

De acuerdo con Rossmo (2000, pp. 67-86), esa iniciativa del FBI se convirtió en un cuerpo profesional independiente, denominado “Comunidad

Policial”, el cual provee un programa estructurado de dos años de capacitación intensiva para candidatos calificados de la administración de justicia.

Es importante indicar que en el NCAVC se varió el nombre de “perfilado psicológico” o “perfilado de personalidad criminal” por el de “análisis de investigación criminal”, para diferenciarlo del procedimiento que utilizan los profesionales de la salud mental (Hazelwood et al, 1995).

El análisis de investigación criminal comprende los siguientes servicios:

- Evaluación indirecta de personalidad: Evalúa la información del comportamiento de una persona particular con la finalidad de determinar características de su personalidad susceptibles a las técnicas de investigación, estrategia para el juicio, entrevista y conainterrogatorio.
- Análisis de muertes sospechosas: una opinión sobre la manera de muerte (homicida, suicida, accidental) basada en una cuidadosa evaluación post mortem de la víctima y las características de su muerte.
- Estrategia para debate: análisis del caso para proveer a los abogados con recomendaciones sobre las fortalezas y debilidades del caso de la contraparte, técnicas de conainterrogatorio y testigos expertos.
- Perfilado: proveer a una agencia policial con las características y rasgos de un ofensor no identificado que lo diferencian de la población general. Estas características se establecen de forma tal que permitan a aquellos conocidos o asociados con el ofensor a reconocerlo rápidamente.

El servicio de análisis de investigación criminal es gratuito para las agencias gubernamentales y sólo requiere la remisión del asunto al coordinador de la NCVAC en la oficina del FBI más cercana.

Para ser susceptible de análisis el caso debe involucrar un delito o serie de delitos violentos o potencialmente violentos, en que el ofensor sea desconocido y la investigación haya sido agotada. Se consideran particularmente apropiados para la aplicación de la técnica aquellos delitos que incluyen violaciones seriales, homicidios lujuriosos (con mutilación o desplazamiento de las áreas sexuales del cuerpo), homicidas seriales, abuso infantil, crímenes ritualísticos, amenazas, violencia en el lugar de trabajo e incendios seriales.

Por su parte, en Canadá, el perfilado criminal ha seguido la iniciativa del modelo del FBI y, actualmente, la Rama de Servicios Especiales y Ciencias de la Conducta RCMP y la Sección de Ciencias del Comportamiento de la Policía Provincial de Ontario (OPP) proveen el servicio de perfilado a nivel nacional.

En Gran Bretaña, se cuenta con una base de datos denominada CATCHEM, con el fin de realizar una aproximación estadística al perfilado criminal.

Dicha base de datos contiene información de todos los homicidios de niños con motivaciones sexuales, así como secuestros que se han registrado en ese país desde 1960.

Asimismo, existe una Facultad Nacional del Crimen (NCF) en el Colegio para el Personal Policial, en Bramshill, que coordina el perfilado de ofensores y servicios relacionados con la policía británica.

La NCF mantiene una lista de perfiladores criminales acreditados, y un registro de contactos para apoyo experto en las áreas de persecución penal, ciencias forenses, inteligencia, investigación y ciencias del comportamiento.

Esta entidad está también involucrada con Operación Enigma, la cual pretende examinar las posibles conexiones entre homicidios de mujeres resueltos, y no resueltos en el Reino Unido.

La Unidad para la Vigilancia y Reducción del Crimen (PRC) de la British Home Office asiste a la NCF en varias áreas, tales como la investigación, creación de bases de datos de criminales violentos, y la determinación de la forma óptima de administrar los servicios de perfilado.

Sección III: Metodología

En cuanto a la metodología para la elaboración de perfiles criminales existen diversas distinciones.

Morales (2003), por ejemplo, señala dos grandes vertientes, el enfoque clínico, incluyendo dentro de este el aporte realizado por el FBI, y el enfoque estadístico.

1. El enfoque clínico

En esta metodología, el encargado de realizar el perfil estudia los casos individuales y los compara con la experiencia que ha acumulado, para lo cual debe haber analizado muchos casos de estudio.

Es una aproximación diagnóstica, que presupone la utilización de una lógica deductiva, según la cual se parte de la observación de los detalles del crimen para inferir e interpretar la personalidad del agresor.

De acuerdo con esta autora, uno de los ejemplos más citados y que corresponde con este enfoque es el del psiquiatra James Brussel en el caso del “Bombardero Loco”.

Sin embargo, Douglas et al. (1995) no coincide con su opinión, manifestando que el trabajo que ellos realizan en realidad es inductivo y no deductivo:

“A pesar de que a menudo se le define como *deducción*¹, lo que los ficticios Dupin & Holmes, el Brussel de la vida real y aquéllos de nosotros que los siguieron, hacemos es de hecho más inductivo², eso es, observar elementos particulares del crimen y obtener conclusiones más grandes de estos.” (p. 22, traducción libre).

¹ “**Deducción.** (Del lat. *deductio*, *-ōnis*). f. Acción y efecto de deducir. || **2. derivación** (ll acción de sacar o separar una parte). || **3. Fil.** Método por el cual se procede lógicamente de lo universal a lo particular. || **4. Mús.** Serie de notas que ascienden o descienden diatónicamente o de tono en tono sucesivos. || ~ **fiscal.** f. **Der. Desgravación**”. **Diccionario de la Real Academia Española. En: Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2007.**

² “**Inducir.** (Del lat. *inducere*). tr. Instigar, persuadir, mover a alguien. || **2. ocasionar** (ll ser causa). || **3. Fil.** Extraer, a partir de determinadas observaciones o experiencias particulares, el principio general que en ellas está implícito. || **4. Fís.** Producir a distancia en otros cuerpos fenómenos eléctricos o magnéticos. ¶ MORF. conjug. c. *conducir*.” **Diccionario de la Real Academia Española. En: Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2007.**

Douglas y sus colegas del FBI también han procurado diferenciar el perfilado con fines investigativo-policiales de los perfiles que confeccionan los profesionales de la salud mental, es decir, los perfilados psicológicos, por lo que incluso, como se indicó supra, optaron por denominarlo como “análisis de investigación criminal” (CIA).

En todo caso, debe hacerse mención al modelo propuesto por el FBI, el cual según Garrido & Molina (2003, p. 314) comprende seis puntos:

- a. Recolección y evaluación de la información obtenida de la escena del crimen, fotografías, información de la víctima y demás documentación del caso, con el fin de tener una idea precisa de lo que sucedió antes, durante y después del crimen.
- b. Toma de decisiones acerca de la organización de la información disponible en categorías significativas. Por ejemplo, el clasificar un homicidio como un homicidio serial, homicidio múltiple o homicidio itinerante.

Asimismo, se identifica la información que permita indicar la motivación del autor del hecho delictivo, las condiciones que hicieron vulnerable a la víctima para ser escogida como tal, y el riesgo asumido por el delincuente en cuanto a las condiciones en que cometió el delito y la

relación de tales condiciones con la probabilidad de ser identificado y capturado.

- c. Reconstrucción de la posible secuencia de sucesos y el comportamiento tanto de la víctima como del agresor.
- d. Análisis de la información contenida y construcción del perfil.
- e. Comparación del perfil con las características de los sospechosos.
- f. Evaluación del proceso al comparar el perfil con las características de la persona, finalmente, detenida y condenada, para evaluar los aciertos y falencias del perfil.

En todo caso, es importante indicar en este punto que el aporte del FBI al perfilado criminal se dio en dos fases, que podrían definirse como inductiva y deductiva:

Una primera fase que podría denominarse inductiva, que consistió en una caracterización de los agresores conocidos, reclusos en centros penitenciarios, los cuales fueron entrevistados de forma exhaustiva, de forma tal que lograron extraerse características generales de ese tipo de delincuentes.

Por ejemplo, si el investigador está elaborando perfiles de agresores dentro de una cárcel, entrevista a un violador y nota que no es asertivo, luego a otro y

observa lo mismo, entonces, si se repite el patrón, el investigador podrá extraer una característica general de los violadores: su no asertividad.

Además de las entrevistas, los investigadores se basaron en la observación conducta de esto, los informes de conducta que otras personas les proporcionarán, tales como familiares, víctimas, personal penitenciario, así como la revisión detallada de su expediente judicial.

Una vez recabada dicha información, los perfiladores se dieron a la tarea de aplicar dicho conocimiento en la práctica, de forma tal que a partir de la escena del crimen extrajeron características generales de la persona que podría haber cometido el delito, hasta que, finalmente, lograba identificarse a un sujeto específico, que correspondiera con esas características generales, fase en la cual, partiéndose de lo general se llegaba a lo particular, por lo cual podría denominarse deductiva, tal y como lo señalan Garrido & Molina.

Con este método, se trata de ir de lo general a lo particular; es decir, de premisas generales como la edad del agresor, la raza de la víctima, las agresiones específicas que el criminal realizó contra la víctima (como cubrirle la cara, por ejemplo) y de la evidencia psicológica, para extraer rasgos del agresor para dar como resultado un perfil particular. Por ejemplo, agresor es un adulto, joven y blanco que es psicópata, porque siente arrepentimiento.

En todo caso, aun y cuando existe discusión en cuanto a la nomenclatura del método, lo importante es que existe acuerdo en cuanto a sus objetivos y al método propiamente dicho.

2. El enfoque estadístico

Este enfoque se basa en los conceptos de la psicología experimental, y consiste en la utilización de la lógica inductiva, tomando información de varios casos y probar la hipótesis sobre la concurrencia de varias características.

Se cita como el antecedente histórico más importante el ocurrido, en 1985, en Inglaterra, en que agentes de Scotland Yard, preocupados por una serie de violaciones y ataques a mujeres en el norte de Londres, por lo que le solicitaron al psicólogo Canter que integrara los datos de los casos con sus conocimientos en esa rama.

Canter decidió aplicar los métodos de la psicología experimental y ambiental para procurar desarrollar un perfil, y elaboró un informe de 17 puntos, en los que mencionaba la probable zona en que el imputado vivía, su estado civil y una descripción de las relaciones interpersonales que éste podría tener con otras personas (no las víctimas).

Este perfil se comparó por parte de la policía con los datos de 5 000 delincuentes que la policía poseía, de forma tal que logró reducirse la cantidad de

sospechosos y, finalmente, detuvieron a Duffy, quien se asimilaba en 13 de los 17 puntos del perfil que había elaborado Canter. La evidencia que se localizó en su casa permitió ligarlo con la muerte de 7 mujeres.

Luego de esto, Canter investigó la información relativa a la validez de esos perfiles, y concluyó que había varias deficiencias en el método, una gran cantidad de variables y que no había respaldo empírico suficiente en relación con las relaciones que se asumen entre las variables utilizadas en los perfiles.

Por ese motivo, planteó que resultaba necesario que se diseñaran estudios que con un mayor rigor metodológico permitieran identificar las variables de la escena del crimen y del delincuente que resultaran relevantes para la elaboración de esos perfiles y, por otra parte, evaluar de forma empírica las relaciones entre tales variables. Propuso, también, que se emplearan grandes muestras de casos que hubieran sido resueltos en los que hubiera una persona condenada, para utilizar tales resultados posteriormente a casos específicamente.

Para tal efecto, Canter tomó como base tres conceptos generales en relación con el compartimiento humano: la *variabilidad*, sea las características particulares que hacen única a una persona; la *similitud*, es decir, las características típicas de los subgrupos a los que la persona pertenece; y la *consistencia*, a saber, la posibilidad de que algunas características de la conducta se mantienen a través del tiempo y distintas situaciones.

A partir de estos conceptos generales, Canter formuló cuatro hipótesis:

1. La conducta de los criminales tendrá aspectos únicos que diferenciarán la escena de sus delitos de los de otros delincuentes, dado el concepto de variabilidad, lo que permitirá diferenciar los distintos estilos de los distintos delincuentes.
2. Es posible distinguir entre unos delincuentes y otros con base en ciertas características útiles para identificarlos y capturarlos, tales como sus antecedentes delictivos, impulsividad, proximidad a la zona de ocurrencia del hecho, por ejemplo.
3. Es posible identificar subgrupos de escenas del delito y delincuentes con características en común, en virtud de los conceptos de variabilidad y similitud, para establecer tipologías de escenas del crimen, así como de delincuentes.
4. La consistencia de la conducta del delincuente permitirá encontrar elementos comunes entre el comportamiento de éste, mientras comete el hecho delictivo y su comportamiento en otras esferas de la vida.

Canter desarrolló para demostrar sus hipótesis un modelo que denominó “faceta temática” o “aproximación temática”, el cual propone que existen facetas, o

categorías conceptuales para realizar clasificaciones, tanto de las acciones que tienen lugar, así como en las características de los delincuentes.

En cada faceta, pueden distinguirse diferentes matices que originan temas, es decir, conjuntos de acciones que reflejan aspectos dominantes del estilo del delincuente durante la comisión del delito, que pueden relacionarse con aspectos dominantes de las características de los agresores. Por ejemplo, en la faceta “tipo de violencia”, puede distinguirse entre dos temas: el predominio de la violencia expresiva y el predominio de la violencia instrumental. La faceta de planificación permite distinguir entre dos temas también: premeditación e impulsividad.

Los temas pueden relacionarse entre sí para crear clasificaciones más complejas. Podrían encontrarse delitos en que se emplee la violencia expresiva, y que sean de planificación impulsiva, creándose un tema nuevo denominado expresivo-impulsivo.

Posteriormente, se evalúa la existencia de características predominantes que revelen diferencias entre las escenas del delito analizado, para lo cual se revisan los archivos policiales, y se identifican las variables que proporcionan información sobre lo sucedido en cada caso utilizado en la muestra, organizando las variables en una matriz que permiten registrar su presencia (1) o su ausencia (0).

Una vez registradas todas las variables para todos los casos, se evalúa su similitud y variabilidad, mediante la aplicación de un procedimiento estadístico multivariado denominado “análisis del espacio más pequeño”.

Este procedimiento evalúa la frecuencia de cada una de las variables en todos los crímenes analizados y la concurrencia de variables en cada delito por separado, y presenta sus resultados en un plano en que dichas variables se observan distribuidas de acuerdo con el criterio de especificidad o frecuencia, y con base en el énfasis temático, es decir, el conjunto de variables agrupadas en el plano que indican la existencia de los temas.

La distancia entre las variables que se observan en el plano permite establecer el grado de relación entre tales variables, de forma tal que cuanto más cercanía más relación.

Luego de evaluada la existencia de temas en las escenas de los crímenes, se revisan expedientes y otra información de personas que hubieran sido condenadas por los delitos analizados, estableciendo información útil para su identificación y captura, tal como datos socio demográficos, antecedentes delictivos, historia personal y otros, siguiendo los mismos pasos que en la evaluación de la escena del crimen.

Posteriormente, se identifican los temas o elementos comunes en grupos de variables, tanto de la escena del crimen como de los delincuentes, demostrando así la tercera hipótesis.

Finalmente, se evalúa la cuarta hipótesis, estableciendo una relación entre los diferentes temas identificados en las escenas del crimen con los distintos tipos de delincuentes.

Otros autores como Rossmo (2000) hacen referencia a otro tipo de perfilado, el perfilado geográfico:

Básicamente, el perfil geográfico describe el aspecto geográfico donde se desenvuelve el delincuente, sus escenas del crimen, los puntos geográficos, sus desplazamientos, el terreno en el que actúa, zona de riesgo, base de operaciones. Se asemeja la acción criminal del delincuente serial a la de un depredador, ya que éste ataca a las víctimas en el territorio en que él sienta seguridad y donde ésta tenga menos posibilidades de huir.

Para confeccionar este perfil se parte de los estudios de geografía del comportamiento, uno de los campos del área de la geografía humana que investiga cómo se relacionan las personas con sus ambientes físicos y sociales, y utiliza el comportamiento como un medio para comprender los patrones de las acciones humanas espaciales.

Según Rossmo, uno de los principios básicos en geografía es el principio de cercanía, también conocido en psicología como principio del mínimo esfuerzo, según la cual cuando una persona tiene varias opciones de acción, elegirá aquella que le implique un menor esfuerzo, es decir, que si existen varios destinos igualmente deseables, la persona optará por aquella que le resulte más cercana y, por lo tanto, que le generen un esfuerzo menor.

Sin embargo, el concepto de cercanía no es un término pacífico, ya que las personas podrían verse influidas por factores como el tipo de terreno, por ejemplo, que le permita movilizarse más fácilmente hacia un punto, aunque físicamente la distancia resulte mayor. Otros factores que pueden influir la decisión del sujeto pueden incluir el tiempo, gastos de viaje, tráfico, la existencia de barreras mentales (puestos de revisión de vehículos) o físicas (ríos, montañas).

Por tal motivo, la aplicación del principio de cercanía es complicada, dado que requiere conocimiento de aspectos tanto objetivos o físicos como subjetivos o cognitivos, razón por la cual para comprender el movimiento humano y, en nuestro caso, el movimiento del delincuente, deben tenerse en cuenta tanto los mapas cognitivos o mentales como los mapas físicos.

Los mapas mentales son las imágenes cognitivas de áreas familiares para el sujeto, formada por el contacto de esa persona con sus alrededores y que se guardan en la memoria de dicha persona.

Evidentemente, la selección del lugar de un crimen está influenciada por los mapas mentales, puesto que el ofensor no puede escoger a una víctima como su presa o blanco a menos que esté consciente de ésta.

La información geográfica es un importante elemento para determinar el movimiento de las personas y permite concluir en una serie de aspectos, tales como la posición socioeconómica, de empleo y educación, aunque puede estar incompleta en virtud de la existencia de barreras lingüísticas, políticas, naturales, religiosas o culturales.

Otro concepto importante es el de espacio de actividad, que contiene todas las áreas que comprenden la geografía habitual de una persona, conformada por los lugares que esta visita de forma rutinaria y las rutas que conectan dichos lugares.

Existen, además, puntos de anclaje dentro del espacio de actividad, que son puntos de anclaje o bases que son los lugares más importantes en la vida espacial de una persona, tales como su vivienda, lugar de trabajo, vivienda de familiares cercanos.

Estos puntos de anclaje resultan muy importantes para entender los patrones criminales, ya que los criminales, al igual que el resto de las personas,

están sujetos a las limitaciones normales de la vida y la actividad humana, que comprende las necesidades de dormir, trabajar, tener familia, transportarse, etc., por lo que la comprensión de los mapas mentales del ofensor puede ser de suma utilidad en la investigación de sus delitos.

Es claro de que al igual que el resto de las personas, los delincuentes operan en aquellos lugares que les resultan convenientes, con base en su experiencia, hábitos, conocimientos y conciencia.

Se hace aquí una distinción entre los predadores criminales, estableciéndose dos categorías:

-Ofensores estables, que son aquéllos que tienen un punto de anclaje permanente dentro de toda su actividad criminal.

-Ofensores nómadas, es decir, aquéllos que no cuentan con un punto de anclaje determinado.

Sin embargo, algunos ofensores podrían caer en ambas categorías, cambiando de residencia, por ejemplo, durante la comisión de sus crímenes, de un lugar a otro.

Otro elemento importante en la geografía del comportamiento es la centrografía, de acuerdo con la cual existe un significado geográfico como una medida invariable de la tendencia central de un patrón de puntos.

Es decir, a través de esta teoría puede identificarse el “epicentro” de la actividad criminal, ya que permite medir la tendencia central en un patrón de puntos, que puede coincidir con el lugar de residencia del delincuente o alguno de sus puntos de anclaje.

Sin embargo, el análisis centrográfico no es de utilidad en todos los casos, puesto que existen criminales que se desplazan para la comisión de sus delitos.

Otro análisis geográfico que puede realizarse es el análisis del vecindario más cercano, que fue desarrollado por los ecologistas de plantas, el cual permite cuantificar el espacio entre dos puntos.

La distancia entre dos puntos y sus vecindarios más cercanos provee información importante en relación con el grado de aleatoriedad y la evolución subyacente.

Como ya se ha visto, los patrones criminales geográficos aportan una gran ayuda a la criminología y a la investigación de delitos.

La existencia de estos patrones criminales geográficos fueron planteados por Andre-Michel Guerry y Lambert-Adolphe Quetelet, quienes mapearon a nivel

nacional, los delitos violentos y contra la propiedad y examinaron su relación espacial con la pobreza, a mediados del siglo XIX.

Posteriormente, la Escuela de Chicago planteó sus teorías de ecología humana y de crecimiento urbano.

Esto denota una concienciación en cuanto a que los conceptos y términos geográficos son importantes en la comprensión de los patrones criminales para el escogimiento de sus blancos o víctimas y la construcción de modelos de selección del lugar del crimen, así como de métodos de predicción del lugar de residencia del criminal.

En ese sentido, se han realizado una serie de investigaciones denominadas de “viaje-al-crímen”, en las cuales se ha estudiado la trayectoria o viaje del criminal al lugar del crimen, de acuerdo con los diferentes tipos de delitos y características del delincuente, tales como sexo, edad, raza, experiencia criminal previa, naturaleza del lugar de residencia, tipo de crimen, atributos del área escogida como blanco y nivel de ganancia percibido.

A partir de estas investigaciones se ha arribado a las siguientes conclusiones:

- a. Los crímenes a menudo ocurren a una distancia relativamente cercana a la casa del ofensor (lo que el FBI ha denominado “zona de confort”).

- b. Los viajes al crimen responden a una función de disminución de la distancia con el número de delitos que disminuyen con la distancia de la vivienda del ofensor.
- c. Es más probable de que los ofensores juveniles cometan delitos dentro del área de su residencia, y se movilizan menos que los delincuentes adultos.
- d. La diferencia entre la distancia del viaje al crimen entre tipos de delitos se ha reportado de forma consistente. Los crímenes violentos, por ejemplo, usualmente ocurren más cerca de la vivienda del delincuente que los delitos contra la propiedad.
- e. Muchas ciudades tienen vecindarios con un nivel de criminalidad muy alto, cuya disposición y localización influyen los patrones de “viajes al delito”.

Se ha sugerido, a partir de estos estudios, que ha medido que la carrera criminal de un sujeto madura, la distancia al lugar del crimen incrementa y su área de “caza” incrementa, por lo que el FBI considera que el primer ataque en un homicidio serial es el que con probabilidad haya sido cometido más cerca de la vivienda del delincuente, lo que denota también la importancia de agregar una dimensión temporal al análisis de los patrones espaciales del crimen.

Ahora bien, como se ha indicado supra el perfilado geográfico del ofensor puede ser determinado de la información que contienen las ubicaciones de las escenas del crimen, sus conexiones geográficas y las características y demografía de los vecindarios circundantes, especialmente útil para los delitos seriales.

La implementación de este tipo de perfiles es la comunidad policial es un resultado directo del estudio de una base de datos que contiene información de ofensores, víctimas y locaciones de casos de homicidas seriales seleccionados a nivel micro, en relación con los patrones de selección de víctimas de los homicidas seriales. El primer perfilado geográfico fue confeccionado en 1990.

Esta base de datos surgió de un proyecto de investigación de perfilado geográfico y patrones de selección de víctimas de homicidas seriales que se llevó a cabo por parte de la Escuela de Criminología de la Universidad Simon Fraser (SFU), con el objetivo de aplicar a la investigación criminal teorías y técnicas de la criminología ambiental y de la geografía cuantitativa.

Aunque originalmente la investigación se enfocó en homicidas seriales, posteriormente, se determinó que los patrones de “cacería” de otros delincuentes seriales, tales como violadores e incendiarios, eran similares, por lo que también era factible la utilización del perfilado geográfico en ese tipo de investigaciones.

En una investigación típica, previo a que se realice el perfilado geográfico se da la ocurrencia de la serie de crímenes, la utilización de las técnicas de investigación tradicionales, el análisis de conexidad entre ellas y el perfilado criminal, ya que la habilidad de establecer la existencia del delincuente serial es el punto de partida para este tipo de perfilado.

El correcto análisis de conexión entre estos hechos resulta también de fundamental importancia, porque entre más delitos se analicen mayor probabilidad de acierto tendrá el perfilado geográfico.

Este tipo de perfilado tiene componentes objetivos y subjetivos. El componente subjetivo implica el uso de técnicas geoestadísticas y de medición cuantitativa para analizar e interpretar el patrón de puntos formado por las escenas en que se abordó la víctima (y donde se cometió el crimen si fueran distintas). El aspecto subjetivo, por su parte, procura reconstruir e interpretar el mapa mental del delincuente.

Aunque no necesariamente requiere de forma previa la elaboración de un perfil criminal, este resulta de utilidad puesto que provee información sobre el comportamiento, personalidad y estilo de vida del imputado no identificado y, a su vez, el perfilado geográfico permite afinar, focalizar la aplicación e incrementar la utilidad del perfilado criminal.

Para construir e interpretar un perfilado geográfico se valoran una serie de factores, siendo los más relevantes los siguientes:

1. Locación del crimen. El lugar de comisión de un delito y la hora de comisión de éste son los datos más importantes, aunque también

resultan de importancia el número y tipo de escenarios del crimen, por ejemplo.

2. Tipo de ofensor: El tipo y número de ofensores afecta la geografía criminal. Si participan varios ofensores, el perfilado geográfico se enfocará en el lugar de residencia del ofensor dominante. Es en relación con este factor que resulta sumamente útil que se aporte el perfil criminal.
3. Estilo de cacería. El estilo en que el imputado “caza” a sus víctimas influye tanto en los patrones para el abordaje de las víctimas como de disposición del cadáver (en casos de homicidios), por lo que este aspecto debe ser valorado.
4. Telón de fondo del blanco o víctima: La existencia de telones de fondos reservados o irregulares limitan el grado de elección del ofensor, afectando la importancia de ciertos tipos de lugares del crimen para el perfilado.
5. Caminos, calles y autopistas: Los criminales deben utilizar el trazado de carreteras y calles, y es más probable que viajen a través de caminos, carreteras y autopistas que callejones.
6. Paradas de bus y estaciones de tránsito rápido: En caso de que el ofensor no tenga vehículo deberá utilizar transporte público o viajar por senderos de bicicletas y corredores, por lo que la localización de esas rutas debe ser tomada en cuenta.

7. Barreras físicas o psicológicas: La gente se encuentra limitada por barreras físicas, tales como ríos, autopistas, lagos, océanos, así como por barreras psicológicas. Un criminal de bajo nivel socioeconómico puede evitar los barrios de clase alta donde será fácilmente detectado, o un imputado de raza negra preferiría no ingresar a un barrio cuyos habitantes sean de raza blanca, por la misma razón.
8. Zonaje y uso de la tierra: son claves para establecer el porqué una persona podría estar en un área en particular. La información sobre el área sobresaliente en el perfilado geográfico puede permitir comprender el punto de anclaje del delincuente, si es una residencia o lugar de trabajo, por ejemplo.
9. Demografía de los vecindarios: Algunos ofensores sexuales tienen preferencia por víctimas de un grupo racial o étnico determinado, grupos que pueden ser más comunes en ciertos vecindarios que en otros, lo cual podría afectar los patrones espaciales del crimen.
10. Actividades rutinarias de la víctima: Los patrones de los movimientos de rutina de la víctima pueden aclarar la forma en que el ofensor localiza a sus víctimas.
11. Singularidades. Ofensas singulares que parezcan no calzar en el patrón general de la serie de crímenes pueden proveer claves importantes y, por lo tanto, deben ser analizadas cuidadosamente.

12. Desplazamiento: La cobertura de la prensa o la presencia policial pueden causar un desplazamiento espacial, afectando las locaciones de los lugares de los crímenes subsecuentes.

Un perfil criminal puede tener dos picos, una indicación de que el ofensor tiene más de un punto de anclaje, por ejemplo:

- Lugar de residencia y de trabajo.
- Lugar de residencia y lugares de residencia de familiares o amigos.
- Residencias previas y pasadas.
- Dos o más ofensores que viven separados.

La perspectiva geográfica puede resultar muy útil para los investigadores, ya que no sólo interesa, lo que los imputados hacen si no también lo que no hacen, por lo que existen preguntas específicas que vale la pena considerar:

1. Locaciones: ¿Cuáles son las locaciones conectadas a este crimen o serie de crímenes? ¿Dónde están? ¿Cuáles son las distancias y los tiempos de viaje entre ellas?
2. Horario: ¿Cuándo ocurrieron los crímenes? ¿Cuál era el clima en ese momento? ¿Cuál es la distancia temporal entre ellos?

3. Selección de los sitios: ¿Cómo fueron accesados los lugares de los hechos? ¿Qué más existe en el área general? ¿Cómo pudo el ofensor conocer esas locaciones? ¿A qué propósito criminal o función servían estas locaciones?
4. Telón de fondo del blanco o víctima: ¿Cuál es la distribución geográfica y disponibilidad del grupo de víctimas seleccionado? ¿Qué grado de control tenía el ofensor sobre la escogencia de la locación del crimen? ¿Ha ocurrido desplazamiento espacial o temporal?
5. Cacería: ¿Qué método de cacería utilizó el ofensor? ¿Por qué fueron escogidos esos sitios y no otras posibles locaciones? ¿Cuál era el medio de transporte probable del ofensor?.

La utilización del perfilado geográfico tiene una serie de usos o aplicaciones en la investigación policial, entre las que pueden citarse:

1. Priorizar sospechosos: Este perfilado, en asocio con el perfilado criminal propiamente dicho, permite priorizar sospechosos y focalizar la investigación.
2. Sistemas de información policial: La información obtenida del perfilado geográfico puede ser confrontada con la información de los distintos sistemas policiales. Por ejemplo, si un violador serial ha sido clasificado como un violador agresivo con ánimo de venganza

que a través de sus actos procura vengarse de las mujeres, como una salida emocional a su agresión, es probable de que sus delitos se originen en conflictos con mujeres significativas en su vida y, generalmente, escogerá víctimas que simbolicen el origen de ese conflicto. Así, si se identificó su probable área de residencia puede solicitarse información sobre incidentes de violencia doméstica reportados en esa zona los días de la comisión de las violaciones, con anterioridad a la hora de comisión del hecho.

3. Manejo de los grupos de trabajo o grupos operacionales: Permite priorizar la información y la aplicación de análisis correlativos.
4. Registros de ofensores sexuales: La existencia de listas de domicilios registrados de ofensores sexuales que puedan ser confrontadas con los perfiles geográficos facilita priorizar los sospechosos y focalizar la investigación. En Costa Rica, a diferencia de otros países como Estados Unidos, no existen tales listas, por lo que podría intentarse con la información relativa al domicilio del expediente criminal, aunque ésta no es la más confiable, por lo que habría que valorar la viabilidad de implementar este tipo de registros.
5. Bases de datos comerciales y gubernamentales: La información de las bases de datos de hospitales, escuelas, etc., de las áreas priorizadas pueden resultar de utilidad para la investigación.

6. Registros de vehículos. El perfilado geográfico puede ser complementado con el tipo de vehículo y la descripción del sospechoso para buscar en los registros de vehículos y la base de datos de licencias.
7. Retenes policiales y vigilancias: El uso del perfilado geográfico puede ser utilizado como base para el planeamiento de retenes policiales y vigilancias en una zona determinada.
8. Planes de respuesta: Se pueden planear respuestas policiales alternas a partir del perfilado geográfico, enviando patrullas al área de residencia del sospechoso y a las rutas que comunican el lugar del crimen de su vivienda, además de responder al lugar del crimen.
9. Remisión de paquetes de información por correo: Puede remitirse información referente al sospechoso, su descripción, su perfil criminal a las casas o negocios que se ubican en la zona de pico o mayor incidencia del perfil geográfico.
10. Peinado de vecindarios: Un peinado de la zona donde la víctima fue secuestrada, atacada o dejada es una técnica de investigación muy útil, al igual que con relación a la zona de probable residencia del ofensor. En las áreas priorizadas se puede ir puerta a puerta,

entrevistando, colocando información en postes, repartiendo panfletos informativos, procurando la cooperación de la comunidad y la cobertura de la prensa.

11. Cobertura mediática: El perfilado geográfico puede ser utilizado para generar campañas mediáticas que permitan obtener pistas, publicando resúmenes de los perfiles o los perfiles completos, dependiendo en los detalles del caso específico y del estado del caso.
12. Solicitud de muestras de sangre. En casos de violaciones seriales, en algunos países, como Inglaterra y Canadá, la policía ha solicitado muestras de sangre a los residentes varones de un área determinada, priorizando la realización de las pruebas de ADN con base en los datos aportados por el perfil criminal, como sexo, edad y raza por ejemplo, obteniendo resultados positivos.
13. Localización de fugitivos: El perfilado geográfico permite establecer los posibles lugares en que un sujeto puede estar escondiendo.
14. Localización de cadáveres: Esta técnica puede facilitar la ubicación de cadáveres que no han sido encontrados.

15. Evidencia experta en el juicio: El perfilado geográfico puede proveer en juicio la relación espacial entre la ubicación de los delitos seriales y los lugares de actividad del imputado, para establecer la probabilidad de su congruencia y fortalecer así la demás evidencia.

Capítulo II. Análisis Casuístico de Violadores Seriales en Costa Rica

En el presente apartado, se pretende exponer y analizar, diez casos sobre Violaciones y Abusos Sexuales, ocurridos en diferentes zonas de nuestro país, con el fin de determinar la dinámica llevada a cabo durante la investigación policial. Estos casos, como se ha mencionado fueron ejecutados por parte sujetos en diversas zonas del país, con la particularidad que muchos de ellos, cometieron los delitos en una misma zona geográfica específica y bajo un mismo modus operandi.

El análisis de los casos, pretende determinar cuáles fueron las diligencias policiales realizadas por parte de los Oficiales del Organismo de Investigación Judicial para la identificación del imputado, a partir de la incidencia de dos y más víctimas en cada uno de los casos expuestos.

SECCIÓN I. Descripción de los casos

CASO

“EL SABLE”

HENRY MARÍN QUESADA

Todos los hechos de violación se dieron entre junio de 1998 y abril de 1999, entre las 19.30 y las 22.30 horas, presentando una serie de características similares en cada uno de los hechos, como la edad de las mujeres que abordaba, la cual oscilaba entre los 16 y los 25 años, el lugar donde el sujeto abordaba a sus víctimas, propiamente en las inmediaciones del “Mall Real Cariari” en Heredia, quien utilizando amenazas con un arma la colocaba en áreas vitales del cuerpo de estas mujeres, como en la cintura y el cuello, luego de ello, las obligaba a acompañarlo a un zacatal.

Una vez en el sitio, previamente seleccionado y acondicionado para la comisión de sus delincuencias, MARÍN QUESADA violaba a cada una de las víctimas vía anal como vaginal, de forma alternada, además, no satisfecho con ello, en algunos de los casos, denunciados, las ofendidas refieren que el imputado las obligó a practicarles sexo oral.

Luego de concluidas las violaciones, MARÍN QUESADA fumaba cigarrillos MARLBORO LIGHT, además, obligó a fumar a varias de las víctimas, les sustraía sus pertenencias, y las mantenía privadas de su libertad por algún tiempo.

La descripción física del imputado realizada por las víctimas coincidía en varios aspectos, entre ellos, que se trataba de un sujeto joven, trigueño o moreno, corpulento y atlético, con músculos definidos, piernas gruesas, con cabello ondulado, con peinado hacia atrás, en una cola, cuya vestimenta se describía con camisetas ajustadas, pantalones de mezclilla anchos y botas estilo burro.

Tal descripción coincidía plenamente con el imputado, pues además, lo describían como un sujeto con buena musculatura, lo que obedecía a que este practicaba mucho ejercicio, levantaba pesas, y se dedicaba a laborar como bailarín exótico o desnudista (stripper o maripepino).

En este caso, la policía judicial de Heredia, con la colaboración de un psicólogo forense, a solicitud de un Fiscal de esa provincia, de forma tentativa, previo a la identificación del sujeto, y con base en las declaraciones de tres de las víctimas, realizaron un perfil criminal del imputado que sirvió de guía para establecer y dirigir las acciones policiales, que permitieron culminar finalmente con la detención del imputado MARÍN QUESADA.

En dicho perfil criminal se estableció, según la declaración del psicólogo clínico forense, M,Sc. MARIO GARCÍA HIDALGO brindada en el debate, que el imputado presentaba características de hombre fuerte, narcisista, acucioso, planeador, adaptado a una situación, sea al acto que estaba ejecutando, y una persona muy empoderada con el lugar y los actos que realizaba.

Según lo manifestado por dicho profesional, concluyó que se trataba de un sujeto fuerte, dado que efectivamente las víctimas relataban que era corpulento, y por el control que había logrado mantener con relación a las víctimas durante todo el tiempo que las retuvo, en el que incluso las hizo caminar con él por una distancia considerable (aproximadamente un kilómetro), tanto con ostentación de armas como con amenazas y órdenes verbales contra su integridad física.

En cuanto al narcisismo, refiere el perito GARCÍA HIDALGO que algunas de las víctimas relataban que al despojarse de sus ropas, o parte de ellas, el imputado lo hacía con un pequeño show nudista, con el fin de exhibir su cuerpo, además les indicaba que debían dejar su trabajo, ubicado por la zona de su predilección, probablemente para mantener un control sobre dicho lugar.

Otra de las características particulares del imputado, es que éste prestaba un gran cuidado a su aspecto físico, e incluso la ostentación de cigarrillos de una marca determinada, y el status que estos le brindaban, hacían particularizar su buen gusto.

En cuanto a su carácter de acucioso y planeador, indica el profesional que el encartado tenía un ritual o rutina para sus ataques, escogía a las víctimas, las llevaba amenazadas al zacatal, colocaba cartones, ropa, plástico, o una cobija en el suelo, obligaba a la víctima a desnudarse o lo hacía él, se desprendía de parte de sus ropas, las violaba vía anal y vaginal (además de realizar otros actos de

contenido sexual con algunas de ellas) y al terminar se fumaba un cigarro MARLBORO LIGHT, y les ofrecía cigarrillos a las víctimas, obligando incluso a dos de ellas a fumar.

Todos los actos estaban meticulosamente planeados por él, de acuerdo con dicho plan establecido.

Se concluyó, además, que estaba adaptado a una situación, sea al acto que estaba ejecutando, y que era una persona muy empoderada con el lugar y los actos que realizaba, dado que éste denotaba control y tranquilidad en todo momento durante la realización de dichas delincuencias.

Una de las ventajas obtenidas durante la investigación del presente caso, fue la colaboración del psicólogo forense MARIO GARCÍA HIDALGO, quien de forma extraoficial con la policía judicial y a solicitud del Ministerio Público, realizó la elaboración preliminar de un perfil criminal del imputado.

Esta participación forense no se debió a una solicitud formal por parte de autoridad judicial, sino a la petición del Fiscal encargado de la investigación para orientarla, mostrándole al efecto, las denuncias de tres de las primeras víctimas, y posteriormente visitando el sitio del suceso, siendo de manera informal, que se confeccionó dicho perfil criminal.

Además de lo manifestado por éste, en el Informe Policial del Organismo de Investigación Judicial 274-INV-99, se indica que, inicialmente, se estaban investigando cuatro delitos de violación, acaecidos en el transcurso de once meses, que se presumía habían sido cometidos por el mismo sujeto, en virtud de que coincidían en una serie de aspectos:

1. La totalidad de las víctimas habían sido abordadas en la misma área.
2. Todas las víctimas habían sido ultrajadas en el mismo lugar, un charral.
3. Todas las víctimas eran mujeres jóvenes, entre los 16 y los 23 años de edad.
4. Todas las víctimas habían sido abordadas entre las 10.00 y las 10.30 horas, luego de salir de trabajar.
5. La conversación del sujeto con las víctimas, previo y posterior a la violación guarda características similares. Se repite por ejemplo la indicación de que en caso de no quedarse tranquilas, las arrojaría contra el tránsito de la autopista.
6. En todos los casos, el imputado fumaba cigarrillos, marca MARLBORO LIGHT, que dejaba en el sitio.

En primera instancia, dado que los hechos investigados ocurrían con mucha distancia entre sí, no era factible realizar una vigilancia en el sitio.

Sin embargo, mediante entrevistas a taxistas piratas fue posible localizar a otra víctima, y mediante la información contenida en un sobre localizado en el

zacatal, donde el imputado MARÍN QUESADA realizaba las violaciones, logró ubicarse a otra víctima, de forma tal que se tuvo conocimiento de tres violaciones, de fechas 13 de abril, 20 de abril y 22 de abril, todas de 1999, estableciéndose que el sujeto se encontraba en un proceso de desenfreno en su actividad criminal y, probablemente, continuaría con dicha actividad de manera más frecuente. En virtud de ello, se organizaron vigilancias en la zona, las cuales condujeron, finalmente, a su detención el día 28 de abril de 1999, dado que coincidía con la descripción física del sujeto, de sus ropas, e incluso, al ser detenido indicó de forma espontánea que él era “maripepino”.

En esa oportunidad, se le decomisó un arma de fuego, una cajetilla de cigarrillos MARLBORO LIGHT y un anillo, que le había sido sustraído por su agresor a una de las ofendidas (E.S.C.).

Asimismo, en su casa de habitación, al ser allanada, se decomisó un anillo de plata sustraído a otra de las ofendidas (G.P.M.), un sobre con fotografías sustraídas a otra víctima (M.J.), y, en el reconocimiento físico del imputado, todas las víctimas lo identificaron plenamente.

Asimismo, se realizó, también, por parte del perito GARCÍA HIDALGO, la pericia psicológica clínica forense del encartado MARÍN QUESADA, y se

corroboró, mediante el resultado de las pruebas que se le practicaron a este sujeto, algunos de los rasgos de personalidad que el encartado presentaba.

A saber, en el DICTAMEN SPF 810-99, se indica en el resultado de las pruebas:

“...en pruebas psicológicas practicadas al evaluado, es posible determinar ausencia de indicadores sugestivos de disfunción orgánico-cerebral y una capacidad intelectual ubicable en el rango de inteligencia “término medio...” En el área emocional es posible determinar indicadores sugestivos de ansiedad, proclividad a generar una imagen personal ganancial secundaria, problemas en el área de la identidad psicosexual, hostilidad contenida, marcadas defensas narcisistas, exacerbación de la temática sexual, inmadurez, marcadas tendencias disociativas, una percepción hostil y amenazante de las figuras femeninas, incapacidad para aprender de la experiencia, una percepción debilitada de conceptos y conductas de autoridad.”

Además, es importante mencionar que en el expediente penitenciario del encartado, quien estuvo descontando una pena de seis años de prisión por los delitos de ROBO AGRAVADO, VIOLACIÓN y EXTORSIÓN, previo a la comisión de estos nuevos ilícitos, es posible detectar que éste presentaba una serie de indicadores que corroboran lo establecido en el perfil criminal, y que, además, coinciden con la mayoría de los criterios del PCL-R, utilizado para diagnosticar psicopatía.

Es importante indicar que en el mismo expediente penitenciario se establece que de acuerdo con las valoraciones psiquiátricas que se le realizaron al imputado, se le clasificó como sociópata.

Debe indicarse también que, en este caso, el psicólogo forense, brindó un detallado análisis del caso en el debate, indicando en relación con cada una de las víctimas el método utilizado por el imputado, la cronología de las detenciones, los tiempos de retención, el patrón de acciones, el diagnóstico de las ofendidas (dado que valoró a las siete víctimas pericialmente) y el del imputado, indicando los rasgos convencionales y particulares que este presentaba en relación con su perfil criminal como psicópata.

Es importante indicar que tales conclusiones se encuentran basadas no sólo en el conocimiento del caso por parte del perito, de primera mano, por cuanto participó en la investigación, auxiliando a la policía con la elaboración de ese perfil tentativo, sino, además, en el expediente penitenciario del imputado y las pericias realizadas por él mismo tanto a las víctimas como al imputado.

De esta forma, se logra que HERNY MARÍN QUESADA, c.c. “EL SABLE”, fuera condenado a 156 años de prisión, readecuados a 50 años de prisión, por un delito de violación, un delito de robo agravado, y un delito de privación de libertad agravada, en concurso ideal, en perjuicio de cada una de las siete ofendidas E.D.G.; L.J.L; M.CH.A.; K.M.P.; G.P.M.; E.S.C.; F.J.N., por una tentativa de

violación y una tentativa de robo agravado en perjuicio de G.Q.Q., así como un delito de tentativa de robo agravado en perjuicio de M.A.CH.U.

El análisis de este caso nos permitió establecer que se estaban haciendo intentos, incipientes, por supuesto, para aplicar esta técnica del perfilado criminal para identificar un violador en serie, pero dado que se trata de un caso de hace ya casi una década, debe determinarse el desarrollo posterior, si lo ha habido, de esta técnica en nuestro país, como herramienta de investigación policial.

CASO

“AYA”

DIDIER PESCOT HERNÁNDEZ

El imputado DIDIER PESCOT HERNÁNDEZ para el momento en que fue indagado contaba con 26 años de edad, su estado civil era soltero, y se dedicaba a laborar en Acueductos y Alcantarillados, conduciendo el vehículo del Presidente de dicha institución.

Valiéndose del trabajo que desempeñaba como chofer y el poco control que se ejercían sobre su horario laboral, inició una serie de hechos que afectaron la integridad física, emocional y sexual de cinco víctimas, todas mujeres.

Por medio de la investigación realizada por Agentes del Organismo de

Investigación Judicial, logra determinarse que el modus operandi del encartado fue similar en todos los cinco casos denunciados por el delito de VIOLACIÓN, ya que el mismo aprovechando su condición laboral, la accesibilidad de su horario y del vehículo Toyota Prado que conducía, abordaba a mujeres jóvenes, entre los 14 y 25 años de edad, por las inmediaciones de Pavas, Hatillo y San Sebastián, bajo pretexto de preguntar por una Carnicería, por lo general, brindaba un nombre similar, y las obligaba, amenazándolas con un arma de fuego, a ingresar al vehículo de uso oficial. Una vez con la víctima en su poder, se trasladaba siempre a diferentes sectores donde estacionaba el vehículo y estando dentro de éste, violaba a las ofendidas vaginal y, analmente, luego de ello, al observar que las víctimas ponían a llorarse, les entrega un cleenex que portaba en la guantera del vehículo.

Los hechos los cometía en horas labores, cuando su jefe se encontraba almorzando, generalmente, entre las doce y catorce horas, siendo solo en uno de los casos que realizó la violación entre las diecisiete horas treinta minutos y veinte horas. Una característica que alude a una posición de poder, es la forma en que se presentaba ante las víctimas, ya que éste les indicaba que era un abogado, mencionándole falsamente a una de las víctimas en particular que su nombre era José.

Una vez que el imputado lograba infundir temor en las víctimas y éstas subían al vehículo, las trasladaba a distintos lugares, sin embargo, siempre abusaba sexualmente de ellas, estando en el interior del vehículo. Durante el

desarrollo de la investigación policial, logró comprobarse, que el imputado realizó varias llamadas con cada una de las ofendidas, en los lugares que ellas describían, así como en los días y horas específicas, lo cual logró determinarse por medio del análisis de las radio bases.

En cuanto a las características físicas del imputado, las ofendidas lo describían como un sujeto de tez trigueña, pelo color negro, corto, ojos saltones, de 25 a 30 años de edad, cejas espesas, nariz aplastada, mandíbula alargada y de 1,70 metros de estatura, coincidiendo las ofendidas en gran cantidad de las características ofrecidas.

En compañía de cada una de las ofendidas, los oficiales a cargo de la investigación visitaron los diferentes lugares, donde fueron abordadas las víctimas, y lograba ubicarse el sitio donde eran dejadas, posteriormente, por parte del imputado, para inspeccionar, minuciosamente, en los alrededores algún tipo de ayuda visual como cámaras de vídeo que pudieran haber grabado tomas del vehículo conducido por el imputado.

De la entrevista aplicada a una de las ofendidas, logró extraerse que el imputado portaba un reloj muy sencillo, así como un teléfono celular de muy bajo costo, lo que policialmente les permitió predecir que el sujeto al que buscaban era posiblemente un guarda de seguridad, o un chofer de vehículo, dado que no coincidía el tipo de vehículo que era conducido por el imputado, con las pertenencias personales que portaba.

Para lograrse la identificación del vehículo utilizado por el encartado, los oficiales del Organismo de Investigación Judicial, se trasladaron con cada una de las víctimas a diferentes Agencias de Vehículos, para observar de forma detallada las características que particularizaban el automotor que describían, pues todas indicaban que se trataba de un vehículo 4x4, marca Toyota, estilo Prado, con vidrios polarizados.

Con la información que hasta ese momento se había recopilado, se realizó por parte de la Sección de Delitos Sexuales y contra la vida del Organismo de Investigación Judicial, una reunión ampliada con todos los oficiales de la Sección, de forma tal que se brindó el detalle de las características físicas del sujeto y el vehículo que conducía, repartiéndose la copia del retrato hablado confeccionado por cada una de las ofendidas, para realizar detenciones en vía pública de sujetos que tuvieran características similares, para así obtener datos más específicos del sospechoso.

Producto de la información brindada, dos oficiales de ese cuerpo policial, observaron un vehículo muy similar al descrito por las ofendidas, identificando al conductor como Didier Pescot Hernández, quien al ser observado detenidamente por los oficiales coincidía significativamente con uno de los retratos hablados confeccionados con la información brindada por una de las ofendidas, además de ello, surgieron serias sospechas de estar ante el imputado, dado que el sospechoso conducía el vehículo sin portar, visiblemente, la placa en la parte

trasera, aspecto que había sido observado por una de las ofendidas.

Una vez con la identificación plena del sospechoso, se realizaron varias consultas en la base de datos, por medio de fuentes abiertas, así como el análisis de las llamadas entrantes y salientes registradas en los rastreos telefónicos a nombre del imputado, para así determinar por medio de las radio bases, si existía algún tipo de relación en cuanto a la ubicación del imputado en el momento de realizar las llamadas de interés, según lo habían manifestado algunas de las ofendidas, con el lugar donde habían ocurrido las violaciones, lo que dio resultado positivo en cuanto a la ubicación del imputado en las zonas, donde ocurrieron los hechos denunciados por las ofendidas.

Una de las limitaciones con las que se contó en esta investigación, fue que no se llevó a cabo un registro donde constara el control del vehículo que utilizaba el imputado en las instalaciones del ICE, propiamente en el estacionamiento de dicha institución, o bien, un control sobre las salidas del vehículo de las Instalaciones de Acueductos y Alcantarillados, pues se consideraba que no debía llevarse un control de esa naturaleza por tratarse del vehículo utilizado por el jerarca de más alto rango de la Institución y, por lo tanto, era de uso discrecional. Durante la entrevista aplicada a dicho ejecutivo, logró determinarse que, efectivamente, el vehículo utilizado por el imputado, no portaba la placa trasera, pues se requería de cierta documentación que para ese momento no se había aportado por tratarse de un vehículo del año. Además, en dicha entrevista manifestó que el imputado salía de las instalaciones generalmente, cuando él se

encontraba almorzando en horas de la tarde.

Durante la investigación se realizaron los reconocimientos fotográficos con las ofendidas, siendo que una de ellas no logró reconocer al imputado; sin embargo, las demás ofendidas lo reconocieron en un 80 y 60%.

Posteriormente, por medio del reconocimiento físico realizado con las ofendidas, todas lograron identificar al imputado como la persona que había abusado sexualmente de ellas, con lo cual se decidió indagarlo y atribuirle las violaciones denunciadas en su contra.

Paralelamente, se realizó el secuestro del vehículo, estilo Toyota Prado para realizarle los análisis forenses respectivos, localizándose por medio de la Inspección Ocular en el interior del vehículo, la caja de Kleenex que era descrita por varias de las ofendidas.

El rango temporal de las violaciones fueron de un mes aproximadamente en los dos primeros casos, después de ello, se reportaron dos meses más tarde, dos violaciones en el mismo mes y una violación al siguiente mes, presentándose similitudes muy particulares en cuanto a la forma en que abordaba a las víctimas, en todas las denuncias interpuestas.

CASO
“MECÁNICO”
CARLOS LUIS SANDOVAL ESPINOZA

La primer denuncia interpuesta en contra del imputado CARLOS LUIS SANDOVAL ESPINOZA, se tramitó bajo sumaria número 04-000045-800-PE, en la que figuró como ofendida MZM. Estos hechos ocurrieron el 12 de enero del año 2004, al ser las once horas, en la ciudad Santa Cruz, Guanacaste.

El día en que ocurren los hechos, la ofendida se encontraba por la parada de buses de Santa Cruz, Guanacaste, ya que se dirigía hacia Liberia, momento en que el imputado, quien conducía un vehículo con cajón metálico pequeño se le acercó y le indicó que iba para Liberia, ofreciéndose a trasladarla hasta ese lugar, situación que la ofendida inocentemente aceptó.

Aprovechando esta situación, en determinado momento, el imputado se desvió por la carretera que conduce hacia Papagayo, y estacionó el vehículo en un lugar solitario. Una vez observado el lugar, bajo del mismo indicándole a la ofendida que se le había ponchado una llanta. Al ingresar al vehículo nuevamente, se sentó en las piernas de la ofendida, para ese momento portaba un destornillador en la mano, el cual le colocó en el cuello a la víctima, y, mediante esa amenaza, en contra de su voluntad, la penetró en la vagina a la fuerza. Indica la ofendida que ella le solicitó al imputado que no la penetrara analmente por temor a sentir mucho dolor.

Luego del abuso sexual, el imputado utilizó un pedazo de tela, tipo “trapo”, con el cual secó a la ofendida en sus partes íntimas, propiamente en la vagina, describiendo la ofendida el pedazo de tela como un trapo impregnado de mucha grasa, que era portado por el imputado dentro del vehículo.

El segundo hecho fue denunciado por la menor ofendida YMM de 17 años de edad, el cual ocurrió el 26 de abril de 2004, a las diez y veinte de la mañana, proceso que se siguió bajo sumaria número 04-000436-04122-PE.

Ese día, la ofendida se encontraba sentada en la parada de buses que se dirige de Sardinal hacia Liberia. En ese momento, el imputado estacionó el vehículo, ofreciéndole a la ofendida el trasladarla hasta Liberia, mencionándole durante el trayecto que su nombre era Eduardo, que debía de ir a entregar unos papeles, y, de esta forma, poder justificar el cambio de rumbo hacia Condovac.

En un momento, totalmente inesperado, para la víctima, el imputado hizo el asiento hacia atrás, agarró fuertemente a la ofendida de los brazos, le quitó el pantalón y le dijo que si gritaba la iba a matar. La ofendida forcejeaba con el imputado; sin embargo, éste logró tocarle la vagina y le introdujo el pene vaginalmente hasta eyacular afuera de la vagina. Una vez que termino de abusarla sexualmente, el imputado le pidió que lo perdonara y la llevó hasta la parada que va hacia Sardinal, lugar donde la dejó.

La tercer causa seguida contra el imputado se siguió bajo sumaria número

04-000259-067-PE, interpuesta por la ofendida GJRM.

Estos hechos ocurrieron el 7 de mayo del 2004, a las quince horas, para ese día, la ofendida se encontraba frente a Burger King en la ciudad de Liberia, momento en que el imputado quien conducía un vehículo tipo pick up, con cajón metálico de color negro, se acercó donde se encontraba la ofendida y le preguntó cuál era su destino, a lo que ella le contesta que se dirigía hacia Liberia, a lo cual el imputado se ofreció a trasladarla hasta dicho lugar.

Durante el trayecto, el imputado le mencionó a la ofendida que él era mecánico y que trabajaba donde lo llamaran. Minutos después, el imputado llevó a la ofendida hasta una calle sumamente estrecha, lugar donde estacionó el vehículo y ahí se abalanzó sobre la ofendida para abusarla sexualmente; sin embargo, la víctima logró empujarlo dándose un forcejeo entre ambos hasta que la víctima logró salir del vehículo y corrió hasta salir de ese lugar.

La ofendida describe al imputado de contextura delgado, moreno, nariz larga, ropa manchada con grasa, jeans roto y da una característica individualizante del vehículo conducido por el imputado, asegurando que se trataba de un automotor que en su gran mayoría se encontraba en mal estado y con el radio quebrado.

Por su parte, la cuarta denuncia interpuesta en contra del imputado, fue denunciada por la ofendida ERR, a tan solo 17 días de haber ocurrido el último

hecho denunciado, es decir, el 24 de mayo de ese mismo año.

De acuerdo con lo expuesto por la ofendida, el día de los hechos, al ser las 12.30 horas, ella se encontraba en la parada de Los Mangos, ubicada al costado suroeste del edificio de Burger King en la ciudad de Liberia, esperando el bus que fuese hacia Santa Cruz.

En ese momento, el imputado se acercó a la ofendida en un vehículo color negro, tipo pick-up, dos puertas, indicándole que la llevaría hasta Santa Cruz. Al abordar el vehículo, el imputado le indicó que iba a Santa Cruz a traer un repuesto del vehículo, pero porque el carro que conducía no tenía documentos se iba a ir por un atajo. Es así como se desvió por la carretera que va hacia Papagayo, ingresando a una calle de lastre que va hacia playa Panamá. Minutos después de conducir por ese lugar, el imputado se detuvo y le indicó a la ofendida que quería estar con ella, por lo que la ofendida salió corriendo del vehículo logrando escapar del lugar sin haber sido abusada sexualmente por el imputado.

Una de las características similares en cuanto a la descripción física del imputado es que la ofendida informó que éste llevaba sus manos llenas de grasa, además, logró observar una estampilla religiosa dentro del vehículo.

Tres días después a la comisión de este hecho, el imputado continuando con su actuar delictivo, aborda a su quinta víctima de nombre AZV, interponiendo la ofendida denuncia penal por los hechos ocurridos el día 27 de mayo de 2004,

en Sardinal, Guanacaste, proceso que se tramitó bajo sumaria número 04-000685-060-PE.

El día en que ocurren los hechos, la ofendida se encontraba en una casetilla esperando el bus. En ese momento, dos sujetos que viajaban en un vehículo se acercaron hasta donde se encontraba, por medio de la fuerza la introdujeron al vehículo, trasladándola hasta un lugar solitario donde ambos sujetos la violaron, luego de lo cual la dejaron botada en ese lugar.

La ofendida describe el vehículo tipo pick up, cabina normal, color gris, e indicó que la violación se dio dentro del vehículo. Al conductor del vehículo fue a quien le observó más el rostro e indica que éste fue quien la violó primero, quien, además, se apoderó de cinco mil colones que portaba para pagar el pasaje del bus. Respecto del otro sujeto no logró observarlo, ya que portaba un pasamontañas.

La última denuncia interpuesta en contra del imputado, se tramitó bajo sumaria número 04-000778-060-PE, en la que figuró como ofendida HPS, quien para el momento de los hechos contaba con 23 años de edad. Estos hechos ocurrieron el 14 de junio del 2004, en Liberia, Nacascolo, del Doit Center 5 km al oeste.

En esta ocasión, como ocurrió de forma similar con las anteriores víctimas, la ofendida HPS, se encontraba por la parada de Burger King, ubicada en Liberia,

esperando tomar un taxi para ir donde su madre, situación que fue aprovechada por el imputado, quien conducía un vehículo tipo pick up muy deteriorado por dentro para acercarse a la ofendida para indicarle, como lo hizo en los casos anteriores, que él podía hacerle el favor de llevarla hacia donde se dirigía, situación aprovechada por la ofendida, quien de inmediato subió al vehículo conducido por el imputado.

Durante el camino, el imputado le indicó a la ofendida que iba a dejar unas facturas en Guardia. Además, en la conversación, le manifestó que era de Cañas. Al llegar a la entrada que dirige hacia Papagayo, el imputado se desvió indicándole a la ofendida que iba a conseguir gasolina, por lo que estacionó el vehículo ausentándose por varios minutos del mismo para así conseguir la gasolina por los alrededores del lugar. Al regresar al vehículo, lo hizo en otro vehículo tipo taxi y continuó su viaje con la ofendida dentro del vehículo. Pocos minutos más tarde, el imputado se dirige a una zona solitaria, por donde se encontraba mucho monte. En ese lugar, se abalanzó sobre la ofendida, por lo que comenzaron a forcejear producto de lo cual el imputado sacó una cuchilla amenazando a la ofendida a abrir las puertas, luego de ello, le introdujo el pene en la vagina, hasta eyacular fuera de su vagina, por lo que la ofendida lloraba constantemente; sin embargo, el imputado la amenazó de palabra diciéndole que si no se callaba la iba a matar; además, le dijo que él era estéril, y que no la iba a dejar embarazada. Le indicó que la iba a dejar sobre la carretera, lo cual hizo y se retiró del lugar con rumbo hacia Liberia.

Durante la conversación que mantuvo el imputado con la ofendida le indicó que él trabajaba en un taller mecánico.- Por otra parte, la ofendida logró realizar una descripción física del imputado, así como de las vestimentas que portaba éste en el momento de los hechos.

A partir de la tercera denuncia interpuesta, los Oficiales del Organismo de Investigación Judicial se percataron que existían otras denuncias que guardaban similitudes entre sí, por lo que realizaron un análisis de todos los casos denunciados por las ofendidas, detectándose que el sujeto descrito por las víctimas, no solo guardaba similitudes en su aspecto físico, sino en el vehículo que utilizaba. De esta forma, empíricamente sacaron como deducción que el imputado trabajaba en un taller mecánico, ya que el mismo portaba vestimentas llenas de grasa, sus manos estaban impregnadas de grasa, además, a varias de las víctimas les manifestó que laboraba en esa actividad.

Con la información recabada, según el estudio de todas las denuncias detectadas en aspectos similares, los oficiales del Organismo de Investigación Judicial, realizaron un estudio de los talleres mecánicos de la zona, logrando mediante varios reconocimientos fotográficos con las ofendidas identificar plenamente al imputado. Posteriormente, se realizó un reconocimiento físico con las ofendidas, quienes lograron reconocerlo plenamente.

El día en que se realizó la detención del imputado, se llevó a cabo una Inspección Ocular del vehículo utilizado para trasladar a la víctimas a los sitios

solitarios y violarlas dentro del mismo, lográndose con esta diligencia localizar en la parte trasera del interior del carro un galón de gasolina.

Del análisis de todos los casos en estudio, se concluyó que el sujeto mantenía un mismo modus operandi, ya que abordaba a las víctimas cuando se encontraban solas en una parada de buses, bajo el pretexto de que las llevaría hasta su destino las hacía ingresar al vehículo. Les indicaba que debía cancelar o entregar unas facturas, utilizándolo como pretexto para desviarse de la ruta original, saliéndose de la carretera hacia caminos pocos transitados, generalmente hacia la carretera que conducía a Papagayo para no ser observado por personas que transitaran el lugar.

El imputado siempre utilizó vehículos que eran dejados en el taller mecánico en que laboraba; sin embargo, estos guardaban la similitud que se encontraban en mal estado, y era, precisamente, esta circunstancia aprovechada por el imputado para abordar a las víctimas dentro de un vehículo donde cometía el abuso sexual. En todos los casos, el imputado vistió con ropas sucias y las manos manchadas de grasa, ya que la ocurrencia de los hechos fue en horas del día, donde normalmente se encontraba laborando.

Una característica peculiar de este sujeto fue haberle solicitado a varias de las ofendidas perdón por haberlas abusado sexualmente, mostrando con su actitud, algún tipo de arrepentimiento por lo sucedido; sin embargo, luego de ello, volvía a cometer la misma acción en perjuicio de otras víctimas.

Existió un lapso temporal muy cercano entre los hechos denunciados, lo que permitió a la policía actuar con prontitud en la identificación del imputado. Y, si bien es cierto al conocerse el primer hecho denunciado en enero del año 2004, en el que dejó pasar tres meses para cometer el siguiente abuso sexual, no fue sino hasta la tercera denuncia interpuesta, en la que logró detectarse el modus operandi del sujeto que abusaba a este tipo de mujeres. Ello, pese a que el segundo hecho lo cometió en abril, es decir, tres meses después del primero, para continuar con las tres siguientes violaciones en un mismo mes, lográndose su detención pocos días después de la última violación denunciada.

En el Dictamen Psiquiátrico realizado al imputado, el mismo manifestó que no conocía a todas las ofendidas, solamente a dos de ellas. Indicó que las mujeres que lo denunciaban habían tenido una relación con él de manera voluntaria, pues habían mantenido una relación sentimental, pues eran sus novias, aspectos que fueron desmentidos por las ofendidas. Indicó, además, que con dos de las ofendidas mantuvo relaciones sexuales bajo el consentimiento de cada una de ellas.

De la historia de vida narrada por el imputado, logró detectarse que tenía poca relación con su madre, especialmente debilitada en su adolescencia, ya que la misma era poco afectiva. En relación con la figura masculina ésta la asimilaba como una relación de poder, reflejando distanciamiento con sus progenitores a lo largo de su vida. Finalmente, para el momento de los hechos, el imputado mostró

intactas sus capacidades cerebrales superiores; por lo tanto, tenía la capacidad para reconocer la ilicitud de sus actos, haciéndolo acreedor de una condena de 53 años de prisión por las violaciones y tentativas de violaciones denunciadas, lo cual fue confirmado por el Tribunal de Casación Penal.

CASO
“bares”
CARLOS FRANCISCO ARROYO CORRALES

La primera ofendida que denunció fue KTRV, de 25 años de edad, cuyos hechos ocurrieron el 16 de marzo del año 2008, a las doce horas, la cual se tramitó bajo sumaria número 08-005480-0042-PE.

En este caso, el imputado abordó a la ofendida en las afueras del Bar Congos, cuando conducía un taxi pirata. De camino, el sujeto se desvió de la dirección dada por la ofendida como destino final y en determinado momento, detuvo el vehículo, corrió el asiento hacia atrás, y de inmediato amenazó a la ofendida con un arma blanca, tipo cuchillo, obligándola a que se pasara al asiento delantero, haciendo que ésta se desvistiera para tocar sus partes íntimas. Luego de ello, la obligó a masturbarlo y hacerle sexo oral, la pasó nuevamente al asiento trasero lugar donde la ofendida lo continuó masturbando bajo amenazas hasta eyacular. No satisfecho con ese accionar, el imputado le introdujo el semen en la vagina a la ofendida, le ordenó que se pasara al asiento delantero para que se vistiera, y mientras ella lo hacía, la despojó de varias pertenencias que portaba

consigo, dejándola, finalmente, en las cercanías de la Casa Amarilla, e inmediatamente retirarse del lugar.

La segunda ofendida fue RAAG, quien para el momento de los hechos contaba con 22 años de edad. La denuncia fue tramitada según sumaria número 07-014490-0042-PE, teniendo lugar los hechos el 23 de julio del año 2007.

En este caso, el imputado abordó a la ofendida en las afueras del bar Terra-U en San Pedro, igualmente en un vehículo tipo taxi. En determinado momento, se desvió de la ruta solicitada por la ofendida, y le puso seguro al vehículo, lo estacionó para luego sacar un destornillador con el que amenazó a la ofendida colocándoselo en el estómago. Así bajo amenaza, el imputado se pasó al asiento trasero donde estaba la ofendida y sin reparo alguno le indicó que la iba a violar, para ello, le pidió que le enseñara los pechos, la obligó a que se quitara la ropa en tanto él se masturbaba. Luego de haberle quitado el pantalón y el calzón a la ofendida, la tocó en sus partes íntimas, le impregnó saliva en sus pechos, y la penetró por la vagina y por el ano hasta eyacular dentro de ella, además, le realizó sexo oral, al mismo tiempo que le preguntó que se sentía que la violaran. Una vez que concluyó, le manifestó a la ofendida que se vistiera momento en que revisaba sus pertenencias para ver si portaba alguna de valor, para apoderarse de ellas de manera ilegítima.

El caso de la tercera ofendida fue denunciado por YRA, quien para el momento de los hechos contaba con 32 años de edad, hechos ocurridos el 31 de

marzo de 2008.

En este caso, el imputado abordó a la ofendida en las inmediaciones del Hotel Morazán a eso de las tres de la mañana, indicándole la víctima que la trasladara hasta San Sebastián. A las quince cuadras, el imputado le indicó a la ofendida que se trataba de un asalto y una violación, que él estaba acostumbrado hacer eso y que era un sádico, le ordenó pasarse al asiento delantero, para lo cual la agarró del pelo dado que la ofendida no accedía; además, con un cuchillo la amenazó diciéndole que no lo observara a la cara, y siempre bajo amenazas le indicó que se quitara la ropa, obligándola a chuparle el pene.

Posteriormente, el imputado continúa conduciendo el vehículo y durante el recorrido, sin poderse determinar el lugar, éste subió al vehículo a un sujeto no identificado por la ofendida quien le entregó unos condones y cocaína, bajando de inmediato del automotor para continuar con la ofendida en dirección hacia Aserri de Desamparados, conduciendo por más de una hora aproximadamente. Al cabo de esa hora, estacionó el vehículo en un lugar solitario y le pidió a la ofendida que inhalara cocaína, de seguido la penetró anal y vaginalmente, además le introdujo los dedos por la vagina y el ano, para lo cual se mojaba los dedos con saliva y la introducía en la vagina de la ofendida con quien duró aproximadamente una hora penetrándola, luego de lo cual le pidió a la ofendida que se vistiera y arrancó el vehículo; sin embargo, diez minutos después le indicó que como la droga lo ponía muy activo, la volvería a penetrar y así lo hizo por espacio de quince minutos más, tanto vaginal como analmente. Una vez que terminó la violación, le indicó a la

ofendida que lo único que le faltaba era matarla, pero la ofendida llorando le suplicó que no lo hiciera por lo que éste la dejó cerca de Aserrí y se retiró del lugar.

La ofendida manifestó en su relato, que el imputado portaba una gorra negra cuando abordó el taxi y una vez que ella ingresó al mismo, este sujeto se puso unos anteojos oscuros grandes que le dificultaban observarle bien su rostro, y que el vehículo conducido por el imputado era de color rojo, portaba un rotulo de taxi y era un poco viejo.

Luego de haber abusado sexualmente de la ofendida, tal como ocurrió en los casos anteriores, el imputado la despojo de tres mil trescientos dólares, una cámara de vídeo plateada, mediana, un celular Motorola plateado, plano con cámara, ropa interior de Victoria Secrets que llevaba la ofendida, además, dos tarros de vitamina E, un anillo de plata con varias perlas, un reloj dorado con brillantes, maquillaje vario, una tanga, un pantalón de mezclilla, un chaleco color crema, una blusa lisa color azul, unos aretes y un collar de plata todo lo cual quedó en el vehículo del imputado.

Como parte de las diligencias de investigación, los oficiales del Organismo de Investigación Judicial, acompañaron a las víctimas a los diferentes lugares, donde fueron violadas por parte del imputado, determinándose que las zonas coincidían con relación con sus características geográficas, ya que eran zonas solitarias y oscuras; sin embargo, las dejaba en diferentes lugares, ya que, por

ejemplo, en el primer caso denunciado, el imputado llevó a la ofendida hasta la Urbanización Lotes Volio, San Francisco de Calle Blancos, lugar donde abusó sexual y patrimonialmente de la víctima, dejándola luego en otro lugar distinto a donde la había abordado.

En el primer caso, cuando la ofendida abordó el vehículo una amiga de ésta observó la placa trasera, anotándola, según numeración TSJ 4352, por lo que con esa información los oficiales hicieron consulta en Cosevi, registrándose que en fecha 19 de enero del 2008, al imputado se le realizó una boleta de tránsito, con lo cual logró inicialmente obtenerse el nombre de un sospechoso.

En virtud de ello, se hizo un estudio registral del vehículo, determinándose que el dueño registral había fallecido; sin embargo un hijo del propietario indicó que el vehículo se lo había entregado a un tío, éste, a su vez, refirió que el vehículo se lo había entregado a un señor GGL, quien indicó que a dicho vehículo desde hacía seis meses le habían robado la placa, interponiendo para ello la respectiva denuncia, afirmando además que no conocía al imputado. El señor GGL indicó que el vehículo era conducido por JAAD, quien manifestó que en efecto conducía el taxi placas TSJ 4352 desde hacía dos años, además indicó que el día de los hechos él no había trabajado en la noche, y que había estado en compañía de sus hijas, lo que permitía sospechar que el imputado conducía un vehículo con placa gemeleada.

En vista de la información obtenida sobre las características del vehículo,

los Oficiales del Organismo de Investigación Judicial entregaron la información a los diferentes cuerpos policiales (Policía de Tránsito y Fuerza Pública); sin embargo, es por medio de la llamada de alerta por parte del señor JAAD, quien había detectado el vehículo con placa de taxi gemeleada, que solicitó la colaboración policial, lográndose detener al imputado y el decomiso del vehículo tipo Hyundai estilo Elantra, color rojo, año 1993, placas 525843, por parte de los oficiales del Ministerio de Seguridad Pública.

En todos los casos denunciados, para cometer los ilícitos, el imputado se valió de amenazas verbales hacia las ofendidas, así como la utilización de un cuchillo pequeño, con mango de madera y un desatornillador plano con puño de madera, con el cual las amenazaba.

Todas las ofendidas realizaron un retrato hablado del imputado, posteriormente, un reconocimiento fotográfico y reconocimiento físico en el que reconocieron plenamente a quien habían investigado como primer sospechoso de los ataques sexuales denunciados por las ofendidas.

Durante la investigación, logró determinarse que este sujeto era proclive a cometer conductas delictivas bajo un mismo actuar delictivo, abordando a las víctimas bajo un comportamiento muy similar en todos los casos y concluyendo con la sustracción de sus pertenencias. Este sujeto, no solamente contaba en su haber delictivo con estos hechos denunciados, sino que contaba con expediente criminal en el que registraba pasadas por delitos de robo, retención indebida y

resistencia agravada.

Al visitar la zona donde residía el imputado, domiciliada en barrio Cristo Rey, según manifestaciones de los vecinos entrevistados, describieron al imputado como una persona sumamente peligrosa, rumoreándose que a la edad de quince años había cometido un homicidio, se le implicaba en varios robos y utilizaba el vehículo como una mampara para cometer los ilícitos, pues él no tenía la necesidad de trabajar “taxeando” en razón de que tenía varias casas de alquiler. Indicaron que el taxi lo utilizaba, generalmente, en las noches y que éste era amante de las armas, especialmente los cuchillos.

El imputado mantuvo una relación matrimonial descrita como estable, contaba para el momento de los hechos con 33 años de edad, indicó además que se dedicaba al comercio.

Otro aspecto que evidenciaba la participación delictiva del imputado, fue el resultado obtenido con la Inspección Ocular realizada al vehículo el 15 de Julio del año 2008, en el que se localizo, propiamente en el sector interno izquierdo de la cajuela, un cuchillo para carnicería aparente marca Lotus, cubierta de cartón, de 30 cm, empuñadura plástica, herramienta mencionada por todas las ofendidas como el objeto utilizado por el imputado para amenazarlas, y así lograr concretar el abuso sexual.

El 11 de agosto del año 2008, se realiza una reinspección del vehículo en el

que se localiza un destornillador phillips con empuñadura semitransparente de 29 cm de largo marca San Yang.

De esta forma, es que policialmente se logró establecer por medio del modus operandi y el perfil del imputado, que éste sujeto denunciado por las ofendidas coincidía con las características del imputado Arroyo Corrales, en cuanto a su aspecto físico, así como las características del automotor que utilizaba, que a todas las ofendidas las abordaba, generalmente, a altas horas de la noche, en las salidas de los bares, aprovechando tal circunstancia para desviarse del camino y abusar sexualmente de ellas dentro del vehículo. A causa de ello, el imputado fue acusado por doce delitos de violación, y tres delitos de robo agravado.

CASO
“JÁCAMO”
JOHNNY JÁCAMO SANDÍ

El primer hecho denunciado en contra del imputado JOHNNY JÁCAMO SANDÍ fue la denuncia interpuesta por la ofendida SPJ, de 18 años de edad.

El día de los hechos, 14 de mayo del año dos mil ocho, a las cuatro y treinta de la mañana, la ofendida se encontraba en la parada de buses de Alajuelita, en ese momento, el imputado la abordó, sacó un arma de fuego tipo cañón largo y la apuntó hacia el estómago, indicándole que lo debía acompañar hasta un potrero que se ubica por la zona, el mismo era oscuro y solitario, lugar donde le indicó que

era un asalto y debía sacar sus pertenencias. De esta forma, el imputado se apoderó de varios bienes de la ofendida. Luego de ello, le tocó varias partes de su cuerpo para ver si tenía dinero escondido y al no encontrarlo, le devolvió las pertenencias a la víctima y se retiró del lugar; sin embargo, antes de hacerlo se devolvió y llevó a la ofendida hacia el interior del potrero. Estando ahí le pidió a la ofendida que le chupara el pene, como se negó le indicó que lo masturbara, luego le puso saliva en la vagina a la ofendida y la penetró estando de pie hasta eyacular fuera de ella. Una vez concluido el acto sexual, el imputado, nuevamente despojó a la ofendida de sus pertenencias y se retiró del lugar.- (define la penetración rápida). El imputado amenazó a la ofendida con matarla y quemarle la casa si lo denunciaba.-

De la inspección realizada en el lugar de los hechos, se localiza una colchoneta o espuma sin forro, color amarillo, en la cual se observaron algunas manchas y posibles elementos pilosos. Se localizó en el sitio del suceso un trozo de papel higiénico color natural arrugado, además, se realizó un hallazgo, localizándose un gafete de seguridad a nombre Oliver Seas Gutiérrez, quien posteriormente fue descartado como autor del ilícito denunciado.

La segunda denuncia fue interpuesta por la ofendida YVC de 42 años de edad, refiriendo que el 29 de enero del año dos mil ocho, al ser las trece horas, se encontraba en la Aurora de Alajuelita, momento en que el imputado la abordó y de inmediato se levantó la camisa, le mostró un arma de fuego que tenía en el

pantalón, amenazándola con dicha arma e indicándole que lo único que quería era el bolso, la llevó hasta un charral donde se apoderó de sus pertenencias, luego le indicó que solo la quería tocar, le pasó saliva en los pechos, y la penetró vaginalmente (define la penetración rápida), la amenazó con matarla y matar a los suyos si contaba lo sucedido.

Como parte de la descripción física del imputado, la ofendida manifiesta que el imputado portaba ropas sucias. Que tenía manchas o pecas en el pómulo izquierdo y que usaba una gorra oscura.

EL 2 de noviembre de dos mil siete, la ofendida BNFP denuncia al imputado, indicando que ese día, al ser las 16:00 horas aproximadamente, la ofendida se encontraba en el cruce de Bello Horizonte de Escazú y Alajuelita cuando fue abordada por dos sujetos quienes la amenazaron de muerte con un arma de fuego y le indicaron que era un asalto. La llevaron rumbo hacia Alajuelita, uno de los sujetos la introdujo a un lote baldío y la despojó de su cartera. El imputado la desnudó y la penetró vaginalmente pese a que la ofendida se encontraba con la menstruación, la obligó a quitarle el preservativo lanzándolo cerca del lugar. El imputado le pidió dinero a la ofendida, quien le dijo que no portaba, por lo que la obligó a solicitarle dinero a su jefa a quien debió llamar por teléfono inventando que su hijo se había puesto mal de salud, el imputado se dirigió hasta la vivienda de la Jefa de la ofendida entregándole ésta al imputado la suma de treinta mil colones. Ambos sujetos la amenazaron diciéndole que no denunciara, porque sabían donde trabajaba.

De acuerdo con las diligencias de investigación realizadas por el OIJ, en relación con las denuncias interpuestas por las ofendidas Blanca, Melissa y Yamileth logro determinarse que se estaba ante un violador en serie, ya que coincidían las siguientes circunstancias:

- Zona geográfica: En la que el imputado actúa, pues abarca una zona de menos de cuatro km cuadrados entre los casos denunciados, demostrando que conocía bien la zona de los ataques, por lo que se presumió que era vecino de la zona.
- Días y horas del incidente: el imputado operaba entre las trece horas y las dieciséis horas, entre semana.
- Características físicas del imputado: Las características físicas de las ofendidas coinciden plenamente.
- Modo de operar: Abordaba a las víctimas en la vía pública, las amenazaba con arma de fuego para cometer el ilícito, una vez que concluía las amenazaba verbalmente, diciéndoles que conocía donde vivían y si lo denunciaban las iba a matar. En primera instancia, el imputado les hacía creer a las víctimas que su objetivo era la sustracción de sus pertenencias, introduciéndolas, de esta forma, al lote baldío; sin embargo, al ver la vulnerabilidad de las víctimas procedía a violarlas.

- Modo conductual: el motivo del imputado es económico en un principio, por ello aborda a las víctimas y les indica que se trata de un asalto; sin embargo, posteriormente las abusa sexualmente.
- Víctima: No existe un perfil definido por parte del imputado, ya que se trata de ofendidas que van desde los 18 años hasta los 42 años de edad; por ello, se considera que la víctima es escogida al azar o simplemente por su vulnerabilidad.

La investigación partió de un censo realizado a diversos sujetos que se dedicaban a cometer delitos contra la propiedad en la zona de Alajuelita, con la colaboración de la Fuerza Pública, identificándose más de seiscientos sujetos que se dedicaban especialmente al asalto a peatones.

De los seiscientos sujetos, se analizaron las características físicas de cada uno, lográndose determinar que solo sesenta cumplían con el perfil descrito por las ofendidas. Se localizan y se vigilan sus movimientos en los últimos meses.

Según información confidencial recibida, un sujeto con el alias de Perro manifestó haber cometido varias violaciones en el lugar. Se identificaron tres sujetos con ese alias, que se dedicaba a cometer ilícitos contra la propiedad, especialmente el asalto a peatones.

Luego de identificar plenamente a los sospechosos, logró determinarse por medio de información confidencial que el sospechoso identificado como “Perra

Flaca” fue quien realizó el comentario, en el sentido de que la semana pasada había violado a una muchacha cuando esperaba el bus y que le había robado el celular, así como un reproductor de música.

Con toda la información recibida y el análisis de la misma, se logró la detención del imputado por oficiales de la Fuerza Pública, decomisándosele un arma de fuego de juguete utilizada por el encartado para amenazar a las víctimas, la cual coincidía en las características físicas descritas por ellas.

CASO
“EPA”
SANTIAGO ESTEBAN ALVARADO CALVO

La primer denuncia contra el imputado fue interpuesta por la ofendida MMQZ, de 22 años de edad, siendo reportado este hecho el 7 de febrero de 2008.

Ese día, a las 21.00 horas aproximadamente, la ofendida se encontraba frente al Hipermás ubicado en Escazú, lugar al que se presentó el imputado quien al observar que la ofendida se percató de su presencia, la misma pretendió huir del lugar, no obstante, el imputado, se acercó a ella, le colocó un cuchillo en la garganta y le indicó que lo abrazara, la llevó hasta un lote baldío donde la acostó boca abajo y con las manos extendidas se subió sobre ella y acostándose encima de su cuerpo, la penetró vaginalmente, luego de concluir con la violación, se

apoderó de su dinero, anteojos de sol y un celular marca Motorola.

El 15 de marzo del año dos mil ocho, la segunda ofendida de interponer una denuncia fue JHQ quien para el momento de los hechos contaba con 17 años de edad.

Ese día, al ser las 21.00 horas, la ofendida se encontraba en el Hipermás de Escazú, al llegar a la parada de buses fue abordada por el imputado quien portando una cuchilla negra pequeña en su mano, la amenazó y le dijo que era un asalto, que hiciera lo que le pedía, que caminara y que él tenía que cambiarse, porque había cometido un asalto en un local de computadoras por lo que tenía que ayudarlo a escapar. La amenazó diciéndole que no hiciera nada porque él era colombiano. El imputado condujo a la ofendida a unos matorrales por el puente de Escazú, lugar donde le acarició los pechos, le quitó la blusa y el sostén, le pedía que no lo mirara, le colocó la blusa en los ojos y le introdujo el pene en la boca para que se lo chupara, la amenazaba constantemente portando el cuchillo en sus manos y le pasó el pene por los pechos por 30 minutos aproximadamente. Luego de ello, acostó a la ofendida sobre un saco, le quitó el pantalón, el cachetero y la penetró vaginal y analmente. Posteriormente, el imputado revisó las pertenencias de la ofendida y la despojó de su tarjeta de debito, solicitándole el número del pin. El imputado se retiró del lugar no sin antes amarrar a la ofendida de sus manos y taparle la boca. La ofendida manifestó que el imputado tenía acento de tico.

La tercera denuncia, fue interpuesta el 31 de octubre del 20017, por la

ofendida SPCC.

Ese día, a las 21.30 horas, la ofendida se encontraba por el Hipermás de Escazú, momento en que se le acercó el imputado la saludo y de inmediato la arrinconó hacia un muro y le puso una cuchilla en el estómago, le dijo que la policía lo buscaba, porque había asaltado una tienda, que debía tomar un taxi, pero lo debía hacer por la pista, entonces caminó con la ofendida y la llevó a un matorral donde la sentó en unos cartones, le colocó unos lentes oscuros para que no lo viera, la acostó boca abajo, se acostó sobre ella y le tocó los glúteos, le dijo que no quería hacerlo, pero se sentía muy bien tocándola, la colocó boca arriba le continuó tocando los pechos, se los chupó, le quitó el pantalón y el blúmer, el se quitó la ropa y la penetró vaginalmente, la volvió de nuevo boca arriba, le colocó un panty sobre la boca con cinta engomada que sacó de un bolso que portaba y penetró analmente a la ofendida, la dejó boca abajo desnuda sobre el cartón y se retiró del lugar.

El 19 de setiembre de 2007, ocurre el cuarto hecho en perjuicio de la ofendida JVC, quien para ese momento contaba con 23 años de edad.

Para esa fecha, la ofendida se encontraba en las cercanías del Hipermás de Escazú, momento en que el imputado le tocó una nalga y le dijo qué rica; además, le indicó que acababa de cometer un robo, que lo andaba persiguiendo la policía y que necesitaba que le detuviera un taxi. La llevó hasta la parte trasera del Hipermás y le dijo a la ofendida que se sentaran, el imputado le dijo que era

colombiano, el sujeto abrió una sombrilla y continuó hablando, luego le colocó un arma blanca cuchillo en el cuello, le puso un pañuelo rojo en la boca y después de 20 minutos llevó a la ofendida debajo del puente lugar donde el imputado tenía listos unos cartones, ahí la acostó boca abajo, le quitó la ropa, le besó las nalgas, se las acarició y le decía que las tenía bonitas, el sujeto se veía nervioso y fingía el acento a colombiano. De seguido el imputado penetró a la ofendida vaginal y analmente hasta eyacular. Una vez que concluyó el imputado amarró los brazos de la ofendida con cinta adhesiva, registró el bolso de la víctima, se apoderó de dos tarjetas, pidiéndole la clave a la ofendida, tapó la boca de la misma y se llevó sus pertenencias, dejándola en ese lugar.

Diligencias de investigación

Los oficiales a cargo de las investigaciones en mención, hicieron un análisis de los casos hasta ese momento denunciados, estableciendo las siguientes similitudes:

- El sujeto les indica a las víctimas que venía de cometer un asalto.
- Indicó ser colombiano, pero tenía acento de costarricense.
- Portaba un celular en el que utilizó en varias ocasiones, hablando con un supuesto amigo al que le decía que debía pasar por él.
- Utilizó una cuchilla pequeña de color negra para amenazar a las ofendidas.
- Usaba un gorro color negro, suéter de cuello tipo tortuga, pantalón de mezclilla color azul.

- Portaba un salveque color rojo.
- Le practico sexo oral y vaginal a las ofendidas, para lo cual las acostaba sobre un cartón dentro de un lote baldío, además las obligaba a que le realizaran sexo oral.
- La cuchilla que utilizaba era pequeña con cache de bordes plateados con una calavera y una culebra

Con el análisis en cuanto al modus operandi del sujeto y las similitudes presentadas en los casos bajo estudio, los oficiales concluyeron policialmente que se encontraban ante un caso de violador serial, pues detectaron las siguientes similitudes:

1. Ubicación geográfica: La zona utilizada por el imputado para realizar las violaciones se ubicó entre el Hipermás y Ferretería EPA en Escazú.-
2. Al abordar a las víctimas mantuvo una misma línea de conversación
3. Horas de comisión del hecho: El imputado realizó las violaciones en las mismas horas (21.30), aproximadamente.
4. Las descripciones del sospechoso son muy similares
5. Las descripciones físicas y de vestimenta aportadas por las ofendidas prácticamente eran idénticas.
6. En todos los casos denunciados utilizó un arma blanca para amenazar a las víctimas, con detalles o características muy similares.

Con el anterior análisis, los Oficiales del OIJ realizaron una vigilancia en la zona donde operaba el imputado y lograron observar a un sujeto con las características descritas por las ofendidas, al aprehenderlo el mismo manifestó de manera voluntaria “...*verdad que me están deteniendo por las dos violaciones*”.

Se decomisaron las pertenencias del imputado, portando en ese momento un salveque color rojo, un gorro color negro, tipo pasamontañas, un suéter color negro cuello de tortuga, unos anteojos (lentes transparentes), un teléfono celular, una billetera con imagen de una calavera y una cuchilla.

Al realizarse la diligencia de allanamiento en la vivienda del imputado, se localizó en su aposento una cédula de identidad a nombre de la ofendida JVC, propiamente sobre la cómoda del aposento. En el cuarto de la madre, debajo del colchón se localizó la cédula de identidad de la ofendida SCC, ambas ofendidas aún no habían denunciado para ese momento por temor de las amenazas de muerte que el imputado les había realizado una vez que abusó sexualmente de ellas.- Además se localizó la billetera de tela de la ofendida SCC, de color café.

En la zona donde ocurrieron las violaciones, se realizó una Inspección Ocular, propiamente en el lote baldío contiguo a la carretera logrando determinar que se trataba de un lugar muy abandonado, frecuentado por posibles adictos de la zona, colindando por el sector oeste con la Ferretería EPA. En dicho lugar, se localizó una camiseta color blanco de tirantes, atado a uno de los arbustos se localizó un trozo de cinta color blanco de plástico, además fue localizado un trozo

de saco, todo lo cual se recolectó para su respectivo análisis.

Todas las evidencias localizadas fueron descritas por las ofendidas como elementos que utilizaba el imputado para cometer el ilícito, ya que en todos los casos acostaba a las víctimas en un trozo de saco, siendo que luego de abusar sexualmente de ellas, las dejaba maniatadas para escapar del lugar.

En las diligencias de reconocimiento físico, cada una de las ofendidas logró reconocer al imputado como su agresor sexual.

CASO
“taxista”
ALONSO HIDALGO PICADO

La primer denuncia interpuesta lo hizo la ofendida ESLM, quien para ese momento contaba con 25 años de edad. Estos hechos ocurrieron el 27 de Julio de 2008.

Indica la ofendida que ese día, estando en San Miguel de Desamparados, luego de las ocho de la noche, abordó un vehículo tipo taxi color azul, con letrero amarillo, en un momento determinado, el sujeto sacó de la puerta un puñal, lo colocó en el estómago de la víctima y le indicó que cortara la llamada, la pasó al asiento delantero, se colocó en la parte inferior de su rostro un pañuelo blanco con lunares negros, unos lentes de sol tipo ciclista, le puso seguro a las puertas y le colocó un paño azul en su cabeza. La voz del sujeto era suave. Continuó

conduciendo el vehículo y se detuvo en la entrada de Calle Fallas, en ese lugar registró las pertenencias de la ofendida, se apoderó del dinero y siguió conduciendo hasta llegar a Alajuelita. La despojó de sus alhajas, luego de ello le pidió el hilo a la ofendida, le dijo que olía rico y que se lo iba a llevar, le indicó que le tocara el pene, que lo metiera en su boca, luego de eso la penetró en la vagina para lo cual se puso un preservativo. El imputado observó la cédula de la ofendida y la amenazó diciéndole que sabía cómo se llamaba y dónde vivía, la llevó hasta los alrededores del Hipermás de Alajuelita y ahí la bajó del vehículo, indicándole que no volviera a ver hacia atrás.

El 03 de agosto de 2008, la ofendida SGGO, interpuso una denuncia en contra del imputado, por hechos similares que los anteriores.

Indica la ofendida que el día de los hechos, como a las tres de la mañana, salía del Centro Comercial El Pueblo, lugar donde un sujeto que conducía un vehículo color verde, tipo pirata le hizo parada, al ingresar le solicitó que la llevara a Desamparados, estando por la plaza del lugar, el imputado se colocó un pañuelo color blanco con negro en la parte inferior del rostro, unos lentes oscuros, sacando un cuchillo con el que amenazó a la ofendida indicándole que le diera el dinero y el celular, de seguido le tapó los ojos con un pañuelo amarillo con las águilas de cerveza imperial en color negro, y le dijo que si lo veía la iba a apuñalar, le indicó que la iba a revisar para lo cual la despojó de su ropa y al ver que no tenía dinero, le dijo que estaba muy rica, le pidió un beso, la obligó hacerle sexo oral, luego de

ello, la dejó cerca de la vivienda de la ofendida, indicándole que al bajar del vehículo no volviera a ver hacia atrás y se retiró en el vehículo del lugar.

En este caso, la ofendida JMQ en fecha 29 de agosto de 2008 interpone en contra del imputado la tercer denuncia por un delito similar a los anteriores.

La ofendida denunció que el día de los hechos al ser las dieciocho horas treinta minutos aproximadamente, la ofendida se encontraba en Alajuelita, momento en que pasó el imputado en un vehículo color turquesa, portaba un rótulo de taxi en la parte superior. Al abordarlo, el sujeto se colocó una gorra, unos lentes oscuros, puso el asiento del acompañante hacia abajo, sacó un cuchillo con el cual amenazó a la ofendida, indicándole que era un asalto, la pasó al asiento delantero y estando ahí la acostó, le colocó un pañuelo en el rostro, le preguntó si tenía dinero, le solicitó la tarjeta con el número de pin, continuó conduciendo para lo cual le tapó el rostro, obligándola a que le hiciera sexo oral hasta eyacular. Detuvo el vehículo y penetró a la ofendida vaginalmente, se colocó un preservativo y le pidió a la ofendida que le entregara el hilo que andaba. Se apoderó de pertenencias de la ofendida y le indicó que el tenía amigos en la policía, que tenía los datos de ella, por lo que no lo podía denunciar. Le manifestó a la ofendida que el vehículo que andaba era robado, lo usaba únicamente para cometer esos delitos y luego lo guardaba.

El 02 de marzo de 2008, la ofendida ELCHU, interpone una denuncia penal

en contra del imputado por un delito de abuso sexual.

En este caso, la ofendida denunció que el día de los hechos, a las tres y treinta de la mañana, salió del Centro Comercial El Pueblo, abordó en compañía de otra amiga un vehículo conducido por el imputado, luego de dejar a su amiga y pedirle que la llevara a Desamparados detuvo el vehículo, sacó un cuchillo y le ordenó que le entregara todo lo que portaba, además le indicó que la iba a matar, pero antes la iba a violar, la ofendida opuso resistencia metiéndole los dedos en los ojos lo que enfureció al imputado quien le lanzó una estocada hacia el pecho; sin embargo, la ofendida levantó su brazo cortándola en la mano izquierda, el sujeto le puso seguro a las puertas, ella intentó salir por la ventana, pero éste sujeto la mordió en la mano derecha; no obstante, siempre logró salir del vehículo y huir a pedir auxilio donde su amiga. Indicó la ofendida que el imputado cuando la iba a atacar se puso lentes y gorra.

Diligencias de Investigación

El 30 de agosto del 2008, como a las cuatro de la mañana, la primer ofendida que denunció se encontraba por el Hotel Europa en San José, momento en que su esposo le indicó que identificó la placa número 146130, por lo que al presentarse al lugar observó al imputado, reconociéndolo de inmediato, en ese momento, el imputado vestía la misma ropa que portaba cuando abusó sexualmente de la ofendida.

Para ese momento, oficiales del Organismo de Investigación Judicial consideraron que estaban ante un posible Violador en Serie, dado que existían otras denuncias en análisis que presentaban similitudes entre sí de acuerdo con el modus operandi del sujeto, por lo que se ordenó el decomiso del vehículo para Inspeccionarlo minuciosamente.

Al presentarse el informe con el detenido, se informó, sobre otro, hecho similar al denunciado anteriormente, siendo el caso de la ofendida SGGO, procediéndose a realizar un análisis en cuanto a características del sujeto como del vehículo y el modo de operar, concluyéndose preliminarmente que se trata de una misma persona.

Consultado el imputado en el sistema central, aparecieron varias causas penales seguidas en contra del imputado por el delito de Asalto en el mes de junio del año dos mil uno, otra por el delito de robo agravado y violación, ésta última ocurrida en agosto del año dos mil ocho.

En la inspección del vehículo, propiamente en la parte delantera interna del piso se localizó un cuchillo, tipo cocina, sin marca visible con hoja de 20 cm de largo. En el cobertor interno de la puerta, se localizó un destornillador con empuñadura color rojo, unas tijeras y dos gasas plásticas color blanco. En la guantera el imputado portaba, la gorra color blanca, otra color roja, un tenedor plateado, unos lentes para sol marca Gucci, otros marca Oakey, un encendedor amarillo con la figura de un pene color rosado. En la cajuela se localiza un pañuelo

color amarillo, con la leyenda imperial, un cuchillo de cocina, que mide 15 cm de hoja, una sombrilla, lámpara, gata, varilla caja de herramientas.

Todas las evidencias localizadas en el vehículo fueron descritas de forma detallada por las ofendidas en el momento de interponer las denuncias, mismas que eran utilizadas por el imputado para cometer las violaciones, para no ser descubierto, pues cubría su rostro con un pañuelo y utilizaba anteojos en cada una de las violaciones.

El imputado estando en las celdas de los Tribunales, escondió el calzoncillo en una taza de comida; sin embargo, logró decomisarse para realizar los análisis correspondientes.

Todas las ofendidas realizaron reconocimiento físico del imputado logrando reconocerlo plenamente.

El *modus operandi* del imputado consistía en aprovechar su condición de taxista para abusar sexualmente de las mujeres que le solicitaban el servicio de taxi. Por lo general, las violaciones o abusos sexuales se daban en el interior del vehículo, siendo relativa la hora en que cometía los ilícitos, pues se valía de la vulnerabilidad de las víctimas para abusarlas sexualmente.

En todos los casos, el imputado se colocaba lentes oscuros y un pañuelo en el rostro para no ser identificado por las víctimas, además de ello, las amenazaba

con un arma blanca para abusarlas sexualmente.

CASO
“INSTITUTOS”
LUIS ÁNGEL SANDOVAL REQUENE

En este caso, la primer ofendida en denunciar fue CCFC, quien para el 04 de octubre del año 2000 en que ocurren los hechos contaba con 15 años de edad, fecha del hecho 4 de octubre del 2000.

El día de los hechos, a las quince horas, en San José, Avenida Segunda, a un costado del Teatro Nacional, la ofendida de nacionalidad hondureña, se dirigía hacia el Instituto Jiménez, momento en que fue interceptada por el imputado, quien le preguntó por una dirección, la amenazó con un arma de fuego y la llevó a un restaurante donde la hizo ingerir dos cervezas, la llevó en un taxi pirata al Hotel Zona Sur, donde la abusó sexualmente, la penetró en la vagina y se la chupó, luego de ello, la amenazó diciéndole que si decía algo la mataba, ya que sabía donde estudiaba y tomaba el autobús. La ofendida dejó impregnado su blúmer de sangre. Al finalizar, simulaba que le iba a disparar en la pierna, por lo que la ofendida le decía que no lo hiciera. El imputado le indicó que se llamaba José y que se verían al día siguiente a las 14 horas en la Plaza de la Cultura para darle un teléfono y estar en contacto.

Pese a que se localizó semen en los frotis vaginales de la ofendida, no se logró suficiente para realizar comparación. Producto de la violación la ofendida

quedó embarazada, al realizarse la prueba corresponde se demostró la paternidad del imputado con el menor hijo de la ofendida.

La ofendida CGG, el primero de agosto del año dos mil uno, interpuso la segunda denuncia penal contra del imputado.

El día de los hechos, se encontraba la ofendida por el Parque Central, a eso de las 16 horas, momento en que el imputado se le acercó y le colocó cerca un objeto, la llevó a un restaurante que se ubica por la Prensa Libre, ahí la mesera lo llamó con el nombre de José, compró una coca cola, luego llevó a la ofendida a un hotel, lugar donde se registró con el apellido Sandoval y otro nombre, obligó a la ofendida a ingresar a la habitación número 5, ahí penetró a la víctima vaginalmente, le mordió los pechos, le chupó la vagina luego de lo cual salieron del lugar, logrando la ofendida apoderarse de su billetera la cual fue decomisada por el OIJ. El imputado le indicó que sabía donde vivía (Desamparados) y ahí tenía gente conocida. La ofendida logró observarle un tatuaje en el pecho, sin recordar que decía.

Diligencias de Investigación

Una vez que el OIJ contó con las dos denuncias anteriores, visitaron cada uno de los sitios del suceso. Se realizaron los retratos hablados con las ofendidas, así como reconocimientos fotográficos con resultados negativos. Sin embargo, con las características físicas aportadas por las ofendidas se realizó un prototipo

de sujeto sospechoso el cual coincidía con el sujeto que posteriormente en un segundo reconocimiento fotográfico encontró parecido una de las ofendidas, identificado como JUAN MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ. Este sujeto, indican los oficiales, es quien presuntamente abusó de las ofendidas, ya que coincidía con las características físicas y, además, presenta un tatuaje con la palabra MÓNICA abajo del hombro con el dibujo de un corazón, el cual fue observado por una de las ofendidas.

Con mayor detalle se entrevistó a cada una de las ofendidas para conocer detalles que no habían sido expuestos en las denuncias.

De la investigación logró determinarse que el imputado había sido reseñado en múltiples ocasiones por los delitos de Robo Simple, Robo Agravado, Extorsión, en las cuales al menos 14 ocasiones indicó nombres falsos, sin portar cédula de identidad, otorgaba además domicilios diferentes y nacionalidades. En una oportunidad manifestó ser hondureño y analfabeto.

El imputado fue condenado a 24 años de prisión, sentencia que fue confirmada por la Sala Tercera.

CASO
“JEICO”
JEICO CAMACHO LÓPEZ

La primer ofendida en denunciar fue JDARA de nacionalidad nicaragüense, y quien para el 14 de abril del año dos mil seis, contaba con 19 años de edad,

El día de los hechos, la ofendida salió de su casa ubicada en Barrio México y observó al imputado quien portaba un gorro color negro, se le acercó y le dijo que no gritara o los tres sujetos que estaban cerca del lugar la iban a matar, la llevó a un matorral ubicado cerca de la estación de buses de los Caribeños, la ofendida resbaló y cayó al río, en dicho lugar le arrebató el bolso, tiró las cosas que portaba al suelo, luego de ello le indicó a la ofendida que se quitara la ropa, como ésta se negó, se la quitó a la fuerza, le besó la boca y los pechos, la penetró vaginalmente, en dos ocasiones la penetró por el ano, eyaculó dentro de ella y le indicó que si no dejaba de gritar la iba a matar. El imputado se comió la comida de la ofendida. En el sitio del suceso quedaron tiradas pertenencias de la ofendida tales como tarjetas del hotel, blúmer, suéter blanco, tapa del tarro del almuerzo, el recipiente se lo llevó el imputado junto con el dinero y aretes de la ofendida.

La segunda denuncia en contra del imputado fue interpuesta por la ofendida YRN de nacionalidad costarricense, quien contaba con 33 años de edad, para el 23 de mayo del 2006.

Refiere la ofendida que el día de los hechos, a las once de la noche se presentó por el Mercado de la Coca Cola para preguntar por su hermano que es drogadicto, para lo cual al observar al imputado le hizo la pregunta y éste le indicó que la llevaría donde estaba él. La llevó hacia un lote baldío diciéndole que una piedra los había visto, por lo que debían esconderse, en ese lugar, le colocó un cuchillo en el cuello diciéndole que la iba a matar. Le indicó que debía quedarse callada y la despojó de su ropa, la penetró por el ano en dos ocasiones, posteriormente la penetró vaginalmente hasta eyacular, le chupó los pechos y la obligó a besarlo en la boca, el cuello y el pecho, por último, el imputado despojó a la ofendida de cincuenta y dos mil colones y se retiró del lugar.

Diligencias de investigación

Los oficiales del OIJ se presentaron al sitio del suceso en compañía de la ofendida, lugar donde entrevistar a un indigente de la zona, quien les manifestó que en dicho lugar un sujeto de nombre "Kenneth" acostumbraba a llevar hembras a dicho lugar para violarlas. Describe al sujeto de raza negra, tipo rasta, que siempre porta un gorro negro, que dormía en dicho lugar todas las noches, sujeto que era muy violento, agresivo, usaba puñal. Ese mismo día, este sujeto fue aprehendido, concluyéndose por parte del OIJ que el mismo si bien presentaba algunas características similares, no presentaba características detalladas expuestas por la ofendida (Jéssica) como cicatriz grande en el tórax.

La ofendida realiza un retrato hablado del sujeto, el cual se distribuye en

diversas Delegaciones Policiales de San José.

De igual forma, los Oficiales del OIJ, tal como lo hicieron en el primer hecho denunciado, se desplazaron al sector de la Coca Cola en compañía de la segunda ofendida, logrando localizar el predio donde se dio la violación, ubicado diagonal al cine Líbano, propiamente en Avenida 7, Calle 10.

En el caso de la segunda ofendida, en el momento de salir del lugar del suceso, observó a un oficial de Fuerza Pública a quien le solicitó colaboración, por lo que éste la trasladó a Charlie Uno, Delegación de la Fuerza Pública, ubicada en San José, lugar donde al observar la víctima el retrato hablado confeccionado por la ofendida anterior, indicó que el sujeto se le parecía mucho al que minutos atrás la había violado.

Ambas ofendidas realizaron el reconocimiento físico en rueda de personas con el imputado, logrando reconocerlo plenamente por sus características físicas.

En la Inspección Ocular realizada en el sitio del segundo suceso denunciado, se describió el mismo como un predio bastante amplio, cubierto por malla en la mayor parte del perímetro, en el que se ubicaron varios objetos personales de la ofendida entre ellos, lentes, aretes y documentos de una academia.

El imputado fue condenado a 54 años de prisión por dos delitos de

violación, un delito de Robo Simple con Violencia sobre las personas en concurso material en perjuicio de la primera ofendida y dos delitos de violación; además, por un delito de robo simple con violencia en concurso material en perjuicio de la segunda ofendida.

El Tribunal de Casación Penal recalifica los delitos de Violación a uno solo y no dos como fue condenado y readecuó la pena a 30 años de prisión.

CASO
“TEMPLE”
ROLANDO BROWN TEMPLE

La primer denuncia interpuesta en este caso, fue por parte de la ofendida LCMG.

La ofendida denuncia a Richard a quien se conoce como Petróleo, lo describe como sujeto de raza negra, alto, pelo tipo dreds, a quien conoció el día anterior en el bar raíces que se ubica en San Pedro. Indica la ofendida que se presentó a ese lugar al ser aproximadamente las doce de la noche. Al toparse con Richard a quien conocía entablo conversación con él, bailaron y se besaron. Al ser las dos de la mañana, el imputado le indicó que irían al Pueblo por lo que ella aceptó; sin embargo, la llevó hasta su casa de habitación ubicada en San Sebastián, la metió al cuarto apagó las luces y comenzó a besarla, la ofendida le indicó que no pensaba tener sexo con él, pero éste insistía, le indicó que la iba a

secuestrar, le indicó que la iba a violar, le besó la boca, le mordió suave los pechos, se restregó sobre su cuerpo, momento en que la ofendida le pidió ir al baño, lo cual aprovechó para escapar, siendo asistida por una familia, quienes le ayudaron a ingresar a la vivienda, ya que el imputado la había perseguido y la agredió en varias partes de su cuerpo.

La segunda denuncia interpuesta lo fue por la ofendida CAG, quien para el 4 de noviembre de 2001, contaba con 17 años de edad.

La ofendida denunció que el día de los hechos fue con varios amigos al Centro Comercial El Pueblo, lugar donde se encontraba Petróleo, en un momento la ofendida se quiso retirarse del lugar, por lo que Petróleo se ofreció acompañarla para tomar un taxi. Al ir caminando por los alrededores del Ministerio de Trabajo, el imputado la obliga a ingresar a un lote por donde se ubica una casa abandonada, la amenazó que si no hacía lo que le pedía la iba a lastimar, la agarró del cuello, la presionó fuertemente, le dijo que se bajara los pantalones y el blúmer, luego de eso la penetró vaginalmente. Indica la ofendida que conoció al imputado en la Plaza de la Cultura, lugar donde frecuenta mucho el imputado.

Diligencias de Investigación

Los oficiales del OIJ trasladan a la ofendida al Médico Forense, se le decomisa el pantalón que portaba y se trasladan posteriormente a la Plaza de la Cultura, lugar donde observan a un sujeto con las características similares

descritas por la ofendida, quien al ser identificado no portaba cédula de identidad y se identificó con un nombre falso, lográndose determinar que lo apodaban “Petróleo”.

El imputado fue condenado a diez años de prisión por el delito de violación en la que figuraba como ofendida Károl, por el delito de violación en grado de tentativa donde figuraba como ofendida LC fue absuelto, condenándosele por la contravención de Lesiones Levísimas únicamente.

SECCIÓN II. Factibilidad de la utilización del perfilado como herramienta de investigación en Costa Rica

La escena del crimen en todo hecho delictivo, requiere una investigación y un diagnóstico técnico por parte de los investigadores de la Policía Judicial. En toda investigación, se debe ser hábil para analizar la escena, por el mensaje que existe y entender la dinámica de la forma del ser humano, manifiesta en la escena del hecho.

Debido a las particularidades que presentan las investigaciones en los Delitos Sexuales, cuando estamos ante un Violador Serial, las herramientas en el manejo de la investigación deben duplicarse, puesto que el esfuerzo será aún mayor para lograr establecer la individualización del sujeto que ha cometido los hechos delictivos.

De acuerdo al análisis de los diez casos estudiados en Costa Rica, se logró determinar en la mayoría de estos, que de forma empírica se realizaron algunas diligencias propias o pasos a seguir, para confeccionar un perfilado criminal del ofensor. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, este procedimiento no se ejecuto de manera técnica, pues se evidenció la carencia de diligencias propias que se deben realizar cuando se está ante un sospechoso serial.

Partiendo de esta premisa, se considera necesario insistir en la implementación de un protocolo sobre Perfilado Criminal, en casos donde actúan sospechosos de realizar crímenes seriales, que sirva de base a los operadores del derecho, particularmente, a los Investigadores de la Policía Judicial para orientar el curso de sus investigaciones.

Paralelo a ello, se debe llevar a cabo una verdadera capacitación en el tema del Perfilado Criminal, que permita implementar herramientas técnicas durante éste tipo de investigación criminal, un justo acercamiento de toda la escena y la existencia de otros factores, así como investigar constantemente mejorando la habilidad del Oficial para develar la historia en cada escenario que se le presenta.

De ese modo, al lograr un mayor conocimiento en el tema, así como una adecuada preparación en la técnica, y estar mejor equipado para capturar al delincuente del crimen, sin duda alguna, se obtendrán resultados más favorables para la investigación.

Otro aspecto sumamente importante en la utilización del Perfilado criminal, es la comprensión de las motivaciones del delincuente para cometer un delito, debido a que su utilización permite valorar la viabilidad de otorgarle beneficios en la fase de ejecución de la pena, realizando, por ejemplo, análisis de evaluación de riesgo que permitan establecer si existe o no probabilidad de que reincida.

Este es uno de los aspectos que han sido olvidados por parte de la Administración de Justicia, pues no bastan los esfuerzos que realizan Instituciones como el Departamento de Criminología del Ministerio de Seguridad Pública, al emitir Informes sobre la posibilidad de otorgar un Beneficio de Ejecución Condicional de la Pena.

Precisamente, el implementar la técnica del Perfilado Criminal, no solamente favorecerá la etapa de investigación, permitiendo analizar la personalidad del sujeto sospechoso, los factores que lo motivan a delinquir, sino además, la probabilidad de poder incidir en la comisión de estos hechos delictivos.

A partir del análisis de los casos anteriormente expuestos, consideramos que existe un terreno fértil para iniciar la preparación de un personal técnico, especializado en la elaboración de perfiles criminales, lo que claramente se reflejó en la iniciativa de los Oficiales de Investigación Judicial al abordar las diversas denuncias interpuestas en diferentes sectores de nuestro país.

El reto de las autoridades de gobierno sería importante, puesto que ello no solamente requiere de un compromiso Estatal para implementar una política de

persecución penal, enfocada en el abordaje integral del delito, sino el destinar mayor recurso económico para las agencias policiales, con el fin de capacitar a Investigadores, Criminólogos, Psicólogos y Fiscales de todo el país.

Sección III. Propuestas para el Mejoramiento de la Investigación

Pese al poco conocimiento que sobre el tema ha existido, tal como se analizó líneas atrás, se logró recabar la información necesaria para localizar una serie de casos que podían ser estudiados a nivel nacional, como investigaciones, donde operaba un Violador Serial, siendo que por medio de las entrevistas aplicadas a los Fiscales Adjuntos del país, así como a los Investigadores Judiciales de diferentes zonas, siempre en el ámbito de la investigación sexual, se logró la detección de, al menos, diez casos expuestos anteriormente, en los que se analizó el procedimiento utilizado en la investigación para identificar al autor responsable de los hechos.

La investigación del delito de violación, particularmente el de Violación Serial, coloca a los operadores del derecho a otorgar un tratamiento especial en la metodología que deberá ser utilizada durante la investigación, tanto por parte de los Investigadores Judiciales, Fiscales como Jueces dentro del proceso penal.

Además de ello, existe un vínculo sumamente estrecho con otros auxiliares de la Justicia dentro de la investigación como Psicólogos y Analistas Criminales que brindaron una ayuda esencial, en cuanto al conocimiento, tratamiento y detección de este tipo de casos.

Sin embargo, pese a la insistencia de algunos Fiscales Adjuntos del país de considerar como muy efectiva la labor del Analista Criminal en este tipo de investigaciones, lo cierto del caso, es que se detectaron algunas inconsistencias que permitieron demostrar en algunos de ellos; que fueron los investigadores de cada región quienes detectaron de primera mano la posibilidad de estar ante un violador serial.

Dicha situación, incluso, fue corroborada mediante las entrevistas aplicadas a los diversos Oficiales del Organismo de Investigación Judicial, quienes exponían la situación real que se ha presentado en torno a la recopilación de datos al tomarse una denuncia penal, pues no existía una base de datos que les permitiera determinar de primera mano si se encontraban ante denuncias que guardaban ciertas similitudes y, por lo tanto, requerían una atención especial.

Pese a que dicha información podía ser enviada de forma ordenada por parte de los Analistas Criminales de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, en la mayoría de los casos, por la urgencia ya se habían detectado las coincidencias mediante las reuniones informales de los Oficiales de la Sección, quienes comentando los casos asignados o por medio de la revisión manual realizada por el Jefe de la Sección, se percataban de asuntos que presentaban características similares que requerían atención bajo un estudio de análisis similar.

En este tipo de investigaciones, logró observarse que en su mayoría, quienes se encontraban a cargo de la investigación fueron oficiales con más de

diez años de experiencia policial, lo cual les permitió por esa preparación “empírica”, implementar ciertas diligencias propias del perfilado criminal.

Pese a ello, todos los oficiales del Organismo de Investigación Judicial entrevistados, coincidieron en que existía una gran necesidad y urgencia de capacitación en el tema del Perfilado Criminal, de manera que se pudiese comprender la complejidad de las investigaciones bajo examen, debido a la naturaleza del hecho, la participación del sujeto activo y el número de víctimas involucradas.

En la mayoría de los casos analizados, la efectividad de las reuniones ampliadas por parte de los Investigadores, dio resultados positivos, ya que el compartir cierta información del sujeto sospechoso en cada caso particular, les permitió con mayor celeridad la aprehensión e identificación del imputado, no obstante, esta labor fue efectuada en la mayoría de los casos, por parte de Investigadores que mantenían una amplia carrera policial, sin embargo, expresaron la necesidad de contar con una base de datos a su alcance, que les permitiera centralizar la información sobre denuncias de violaciones a nivel nacional, interpuestas tanto en el Organismo de Investigación Judicial, como las diferentes fiscalías del país.

Por otra parte, es importante señalar la necesidad de contar con Oficiales de Investigación altamente preparados en el tema del perfilado criminal, pues tales funcionarios deben ser capaces de organizar las diferentes manifestaciones de proceder, el tipo de investigación que ha de realizar, así como saber las preguntas

importantes a desarrollar a cada una de las víctimas que se relacionan en un determinado hecho criminal.

El equipo de trabajo sobre el que recae la investigación, debe fortalecer con el transcurso del tiempo, los mecanismos utilizados para identificar a una persona autora del hecho criminal. En ese sentido, el investigador al analizar un informe o declaración, lo hace independientemente de los factores del mismo, pues esto permite percibir si el declarante está mintiendo, u omitiendo información y se busca las pistas dejadas por el sospechoso en forma no determinada.

Por su parte, el analista debe analizar al sospechoso profundizando en sus errores e indagando a posterior al sujeto sobre los mismos. Se analiza el contenido de la información, examinando el uso de los pronombres en su estructura y de los verbos; información extraña al texto y la falta de convicción en el relato, haciendo un balance de la información. El análisis consiste en advertir las anomalías dadas en el informe, y le quita consistencia en el informe. El analista procura darle coherencia, buscando las frases o palabras perdidas en el contexto, incorporadas mediante otras informaciones, piezas que encajen y completen el "rompecabezas". El analista pretende armar los hechos en base a técnicas de indicios, sobre la conducta anterior del sospechoso, en entrevistas previas. Al oír a este reconoce los engaños con que busca escapar a la sentencia o pretende involucrar a un tercero.

El análisis de la información se procesa en dos pasos. El primero

determinar la veracidad de la información aportada, si no tiene la calidad debida para ser un hecho normal. La verdadera información difiere de la falsa en errores de contenido y calidad, que siga un pensamiento coherente y lógico.

En el caso de las investigaciones criminales concretas, también se considera muy importante el aporte de la Psicología Forense a la resolución de los casos, pues efectivamente el perfil confeccionado en el caso del Sable, coincidió con las características personales del imputado, y permitió a la policía judicial enfocar sus esfuerzos hacia sujetos con esas características, detectar lo relativo al incremento en la frecuencia de los casos, y la pertinencia de efectuar vigilancias en la zona, en el momento oportuno, lo cual culminó en la detención del imputado.

Valga indicar que la Sección de Psicología y Psiquiatría Forense no brinda como servicio el perfilado como parte de su labor habitual, y que, incluso, no existe personal de la Sección capacitada de manera específica en esa temática, según nos indicó el propio M.Sc. GARCÍA HIDALGO en la conversación sostenida con dicho profesional.

Por ello, se debe insistir en la necesidad de contar con un equipo de Psicólogos Forenses que puedan dedicarse de manera exclusiva a la confección de estos Perfiles criminales, cuando la investigación así lo requiere.

ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS APLICADAS A FISCALES ADJUNTOS DE COSTA RICA

Como parte de la investigación, se realizaron una serie de entrevistas a los Fiscales Adjuntos del país, así como a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales y Contra La Vida del Organismo de Investigación Judicial, para poder determinar si, de alguna forma, se ha utilizado la herramienta del Perfil Criminal como técnica en la investigación de los delitos considerados como violaciones en serie.

De acuerdo con la información obtenida, a nivel general existe poco conocimiento sobre el tema en estudio, lo cual demostró ser una limitante para la investigación de este tipo de ilícitos, dado que, en algunos casos, se tenía poca información por parte de los entrevistados, sobre los alcances, ventajas e importancia de utilizar el Perfil Criminal como una herramienta más en la investigación, incluso sobre los conceptos básicos del Perfil Criminal.

Por otra parte, otros de los fiscales entrevistados, consideraron que, en la actualidad, es sumamente necesario contar con una adecuada preparación y conocimiento del tema, de manera tal que tanto los oficiales del Organismo de Investigación Criminal, como Fiscales encargados de las investigaciones, recibieran la capacitación necesaria, para así utilizar el Perfil Criminal como herramienta en la aplicación de los casos, máxime si se consideraba el auge que ha existido en los últimos años sobre violaciones seriales en nuestro país.

El interés mostrado por parte de los Fiscales Adjuntos del país, para que los Fiscales encargados de este tipo de investigaciones, fueran preparados en algún

tipo de capacitación idónea sobre Perfiles Criminales, se debió a la necesidad de realizar una adecuada Dirección Funcional de este tipo de casos con los oficiales a cargo de la investigación, contando con pleno conocimiento de las técnicas por utilizar, partiendo de que dichas diligencias si bien es cierto serán realizadas por el OIJ en su función de ejecutar los actos investigativos, también el Fiscal como encargado de dirigir el norte de la investigación debía tener los conocimientos necesarios para realizar la labor de forma más exitosa.

Entrevista realizada al señor

Hairo Mora Castillo

En el desarrollo del presente trabajo, consideramos de suma importancia, contar con el criterio del investigador Hairo Mora Castillo, Oficial del Organismo de Investigación Judicial, con más de treinta años de experticia en la función policial.

A continuación, se adjunta de forma literal la entrevista realizada al Oficial sobre el tema del Perfilado Criminal en las Investigaciones en delitos sexuales.

En los últimos diez años se ha incrementado la comisión de hechos delictivos, propiamente en el campo de los delitos sexuales en nuestro país. Ello implica que necesariamente, deba pensarse en la implementación de un Protocolo en el que se pueda llevar a cabo la herramienta del perfilado criminal como técnica durante la investigación. .

Desde el punto de vista de política criminal se ha perdido la visión al hablar de Perfil Criminal en nuestro país, ya que luego de haberse concluido el proceso penal, los imputado que han sido sometidos a todo el sistema judicial en las diversas etapas del proceso, generalmente, en la última etapa cuando son declarados culpables y se les encarcela, se detiene el proceso judicial en cuanto al estudio psicológico del imputado.

Es necesario que a estos sujetos, se les realice un estudio de su personalidad luego de que han sido detenidos, ya que desde el punto de vista de la acción del delito no se ha establecido el porqué estos sujetos llegan a cometer hechos criminales en algunos casos muy violentos.

Diversos estudios han indicado que estos sujetos cometen hechos criminales, por experimentar ansias de poder, sin embargo, aún y cuando en muchos casos puede ser un motivo por el cual se manifiesta el individuo, en la mayoría de los casos, no se aborda el problema desde el ámbito psicológico, determinándose las causas del porque el sujeto comete el delito, su motivación y las fantasías que experimentan.

Recuerdo que entre los años 1991 y 1993, realicé una Investigación Policial conocida como “El violar de la UCR”, el imputado se llamaba JUAN CARLOS MORA y para ese momento contaba con 28 causas en las que era altamente sospechoso. Luego de la investigación, se logró acreditar su participación únicamente en doce causas.

Podríamos decir que éste sujeto, fue el primer violador serial detectado en Costa Rica. La investigación en cuanto al perfilado criminal, se fue realizando de manera empírica, ya que comenzamos elaborando un mapeo de las zonas donde se estaban realizando los hechos de las violaciones denunciadas.

Comenzamos entonces analizando, desde el punto de vista geográfico, las circunstancias del entorno al momento en que se daban las violaciones, de forma tal que nos permitiera ir elaborando un perfil del sujeto de acuerdo a las características que íbamos observando. Empezamos a analizar la hora en que actuaba este sujeto, lo que nos permitía cuestionarnos porque este sujeto lo hacía a esta hora, si se encontraba trabajando y si conocía la zona en la que operaba. Se analizaron los movimientos de los buses en la zona, así como las entradas o salidas.

Las hipótesis obtenidas durante la investigación, nos llevaron a la aprehensión de este sujeto, ya que coincidían aspectos tales como el lugar de trabajo, el lugar donde vivía, precisamente en la zona donde lo estábamos investigando. Este sujeto a pesar de ser violento, una vez finalizaba la violación, se comportaba de manera cariñosa con las víctimas, lo que nos hacía presumir que presentaba algún tipo de problema con el género femenino. Un aspecto importante, revelado por medio de las entrevistas realizadas a las ofendidas, es que éste sujeto tenía un pene pequeño, lo que nos hizo sugerir que él podía tener un complejo de inferioridad sexual, y de esta forma, ponerlo en evidencia con las

mujeres.

Las violaciones representaban para él un tipo de control hacia las mujeres, además, le permitía satisfacer la fantasía de sentirse hombre. Tener una relación sexual y que nadie le pudiese reprochar ninguna carencia sexual, situación que de acuerdo a la investigación no la podía satisfacer con su esposa.

Otro de los casos investigados como un Violador serial, fue el asunto investigado en contra de Santiago Alvarado Calvo, el asunto de “EPA”. Este sujeto era muy acomplejado y con una autoestima muy baja.

El móvil que utilizaba era abordar a las víctimas refiriéndoles que él venía de asaltar un negocio comercial, que sujetos colombianos lo venían persiguiendo y que para la policía era muy importante pues también lo perseguían por los delitos que acababa de cometer. Este sujeto utilizaba un adorno en el dialogo con las ofendidas, ya que su intención era el de aumentar su autoestima, ante mujeres bonitas y jóvenes. Todas ellas cumplían un patrón similar.

En esta investigación, se llevó a cabo una triangulación del perímetro en el que se estaban llevando a cabo las violaciones, lo que permitió entre otros factores obtenidos, la detención del imputado en la misma zona donde venía abordaba a las víctimas y las violaba.

Es preocupante que en la generalidad, no se está aplicando la técnica del

perfilado en los otros casos de investigación, ya que tampoco existe un protocolo de atención para este tipo de asuntos, y por el contrario, se acostumbra a ver los casos de delitos sexuales de manera aislada.

Es de suma importancia, entender que en estos delitos de Violadores en serie, se requiere hacer un estudio, obtener las variables, y a partir de ello sacar hipótesis y trabajar con ello para obtener el perfil del ofensor.

El investigador debe ser una persona madura, con amplitud de visión, que esté bien preparado para realizar las preguntas de fondo a la víctima, preguntas que no son necesariamente realizadas desde el ámbito de la comisión del hecho delictivo, sino sobre aspectos periféricos importantes para empezar a realizar las variables que se observan durante la investigación.

Otro aspecto importante, es como valorar lo que le dice el sujeto a la víctima, es decir, la entrevista a la víctima debe ser muy importante, ya que nos va a poder ligar el factor de personalidad del sospechoso, introducirlo en las variables o mapeo que se está haciendo, y obtener un resultado favorable durante la investigación.

CONCLUSIONES

Luego de la elaboración del presente trabajo, llegamos a la conclusión que en las Investigaciones criminales sobre delitos de Violaciones seriales realizadas en Costa Rica, no se implemento un Protocolo sobre Perfiles Criminales como parte importante en la actividad investigativa.

A partir del análisis de los casos expuestos, se evidenció la necesidad de mejorar las técnicas de investigación ejecutadas por los Investigadores, con el fin de obtener un resultado más favorable dentro del proceso penal, siendo óbice la falta de capacitación en todos los operadores del Sistema Penal.

Por ello, la preparación no solo es importante dirigirla hacia los Investigadores del Organismo de Investigación Judicial, sino a los demás operadores del sistema, como Psicólogos, Fiscales y Jueces, quienes deberán participar dentro del proceso, de manera activa, entendiendo las características particulares sobre las técnicas que se aplican en este tipo de casos.

Sin duda alguna, esta herramienta beneficiará el resultado del proceso, durante todas las fases de la investigación penal, pues no solamente se contaría con la participación de Psicólogos Forenses preparados para orientar al Investigador en la elaboración del Perfil Criminal del sospechoso, sino en la

elaboración de un informe técnico que permitirá analizar el comportamiento criminal del imputado posterior a la comisión del hecho delictivo.

IV. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, J.A. (2003). Delincuente sexual en serie y alteraciones psicopáticas una relación ocasional. Disponible en: www.escieloespaña.com (consultado 01-12-2007).

Cuquerella, Á. (2005). Asesinos en Serie. Clasificación y Aspectos Médico-Forenses. Disponible en: www.perfilescriminales.com (consultado 01-12-07).

Cuquerella, M. y otros. (2006). Evaluación Forense de la Psicopatía mediante la phycopathy checklist screening version. Peligrosidad del Psicópata. Pronóstico, Perfiles Criminales en la escena del crimen. Disponible en: www.perfilescriminales.com (consultado 01-12-07).

Clemens, D. (2007). Introducción a la Reconstrucción de la escena del crimen para el especialista en Perfiles Criminales. Disponible en: dclemens@crimeandclues.com (consultado el 01-12-2007).

Echeburua, E. (1998) Personalidades Violentas. Madrid: Editorial Pirámide.

Expediente Judicial número 98-013126-0042-PE contra Marín Quesada Henry por Violación y otras en perjuicio de E. D. G. y otras.

Jiménez, J. (s.f.). Definición del Perfil Criminal. Presentado en el VII Curso de Criminología Psicosocial. Disponible en: www.perfilescriminales.com

García, M. (s.f.). Un violador sexual en serie. el Sr. Z. Revista de Ciencias Penales de Costa Rica. San José: Editorial Jurídica Continental.

García, M. (2007). Un violador sexual en serie. el Sr. z. Entrevista: realizada 14-12-07.

Garrido, V. (2007). El Perfil criminológico como técnica forense. Disponible en: www.perfilescriminales.com (consultado 19-12-2007)

González, P. (2006). Delincuentes Sexuales. Disponible en: www.carlosparma.com.ar (consultado 19-12-2007)

Goobar, W. (2001). En la mente de un Asesino Serial. Disponible en: www.lanaciononline.com (consultado 20-12-2007)

Kundera, M. (1993). La vida humana es muy ambigua: El pasado de cualquiera de nosotros puede ser perfectamente adaptado lo mismo como biografía de un hombre de Estado Amado por todos, que como biografía de un criminal: Fragmento del libro de los Amores Ridículos. Disponible en: <http://MilanKundera.com> (consulta 19-12-2007)

Holmstron, L. & Burgess, A. (1980). Sexual Behavior of Assailants during Rape. Archives of sexual Behavior. Vol. 9, N° 5, pág. 437.

Paz, M. de la C. (1992). Perfiles Criminológicos de la Delincuencia Femenina. Disponible en: www.perfilescriminales.com (consultado 01-12-2007)

Pérez, M. y otros (s.f.). Agresores sexuales. Perfiles Criminales y Riesgo de reincidencia. Disponible en: www.perfilescriminales.com (consultado 01-12-2007)

Ressler, A. y otros. (1999). La investigación del Asesinato en serie a través del Perfil Criminal y el Análisis de la Escena del Crimen. En: Trabajo presentado en la Reunión Internacional sobre biología y sociología de la violencia sobre psicópatas y asesinos en serie. España: Centro Reina Sofía

Hazelwood, R. & Burgess, A. (1995). Practical Aspects of Rape Investigation a Multidisciplinary Approach. USA: Edition, C.R.C Press.

Tapia, A. (s.f.). Elaboración de Perfiles Criminales desconocidos con base en la escena del crimen. Disponible en: www.perfilescriminales.com (consultado 01-12-07)